



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0154-2023

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes once de abril del dos mil veintitrés en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiarés”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sra. Jeannette Valverde Nuñez	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI

ALCALDE

MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcaldesa
-------------------------	---------------

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

AUSENTES

Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde	
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **I.** Lectura y aprobación del orden del día.

6 **II.** Oración inicial.

7 **III.** Lectura y Aprobación de actas.

8 **IV.** Correspondencia.

9 **V.** Informes de Comisión.

10 **VI.** Mociones.

11 **VII.** Asuntos de la presidencia.

12 **ARTÍCULO II.**

13 Oración Inicial.

14 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
15 agenda del Concejo Municipal. -----

16 **ARTÍCULO III.**

17 Lectura y aprobación de actas.

18 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
19 **N°0153-2023.** -----

20 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
21 **ORDINARIA N°0153-2023.** -----

22 **ARTÍCULO IV.**

23 Correspondencia.

24 **1.-**Oficio sin número que suscriben los miembros de la Comisión COMAD de la Municipalidad
25 de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual remiten el
26 informe referente al encuentro con las COMAD de la región Brunca (cantones de Osa,
27 Corredores, Declaración Brunca y creación de la Red COMAD Brunca, realizada en el Salón
28 Parroquial de Buenos Aires, Puntarenas, los días 29, 30 y 31 de marzo del 2023. -----

29 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

30 **2.-**Oficio número SM-141-2023 que suscribe la Sra. Susan Morales Prado/Secretaria del Concejo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Municipal de Acosta, dirigido a los señores de la Junta Directiva Caja Costarricense del Seguro
2 Social y a los Señores del Concejos Municipales del País, en la cual remite acuerdo N°22 tomado
3 en Sesión Ordinarias N°12-2023, celebrada el 24 de marzo del 2023, en la que solicitan un voto
4 de apoyo referente a en virtud de la audiencia sostenida la semana pasada con la Junta de Salud
5 de Acosta, así como se ha escuchado en medios de comunicación la Junta Directiva de la Caja
6 tomo el acuerdo de suspender el portafolio de inversiones de la Caja, misma que viene a lesionar
7 el derecho a la salud de los ciudadanos Costarricenses, en especial el de nuestro cantón el cual
8 tiene más de 30 años de lucha para la construcción de nuestra clínica y que ya este año iniciaba
9 su construcción. Es por ello que acuerdan emitir su oposición rotunda a dicho acuerdo de la Junta
10 Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social. -----

11 **ACUERDO N°3540-11-04-2023**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar un voto de
13 apoyo al Concejo Municipal de Acosta, en relación a apoyar el acuerdo N°22, conocido mediante
14 oficio SM-141-2023, donde se oponen al acuerdo de la Junta Directiva de la Caja Costarricense
15 de Seguro Social donde se suspende el portafolio de inversiones de la Caja. -----

16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **3.-**Oficio número DIVC-CA-2023-020 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
19 Administrativo D.I.V.C., dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal
20 Municipalidad de Siquirres y a los señores Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en
21 relación al acuerdo N°3340, donde se les traslado el oficio ADIF-OF-0003-2023, referente a
22 demarcación y reductores de velocidad en la comunidad de Florida de Siquirres en el sector de
23 parque de juegos, donde se comunica que proceden a trasladar la solicitud al Departamento de
24 Infraestructura Vial Cantonal para que se incluya una inspección a la programación respectiva.-
25 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

26 **4.-**Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Julio Solís Moreira, dirigido a la Sra. Dinorah
27 Cubillo Ortiz, en la cual remiten el Plan de acción cantón de Siquirres y Presentación, con el fin
28 de que sean revisados y reenvíen según el interés del Concejo Municipal de Siquirres, lo anterior
29 en relación a reunión de presentación de Espacios Seguros Siquirres. -----

30 **ACUERDO N°3541-11-04-2023**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
2 del Plan de acción cantón de Siquirres y Presentación en relación a reunión de presentación de
3 Espacios Seguros Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que
4 corresponda. -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 5.-Oficio número JVC-2023-027 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
8 Secretario de Junta Vial Cantonal Municipalidad de Siquirres, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean
9 Villalobos/Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres y a los señores del Concejo Municipal
10 de Siquirres, en relación al acuerdo N°3442, donde se les traslado el oficio número
11 ADISANLUIS012-2023 suscrito por el Sr. Luis López Herrera y el Sr. Gredy Brenes Salas,
12 donde solicitan que se incluya el camino de San Luis en el Programa de asfaltado de la
13 Municipalidad de Siquirres; donde la Junta Vial Cantonal comunica que la Municipalidad de
14 Siquirres cuenta con un Plan Quinquenal matriz que arroja los caminos a intervenir año a año
15 según los ejes sociales, legales, técnico vial, el ambiental, el económico y las políticas en materia
16 vial que permiten una gestión planificada en la conservación y el desarrollo vial.-----

17 **ACUERDO N°3542-11-04-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar el
19 oficio número JVC-2023-027 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Secretario
20 de Junta Vial Cantonal Municipalidad de Siquirres, al Sr. Luis López Herrera y el Sr. Gredy
21 Brenes Salas, para su conocimiento. -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 6.-Oficio número DIVC-CA-2023-022 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente
25 Administrativo D.I.V.C., dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal
26 Municipalidad de Siquirres y a los señores Concejo Municipal de Siquirres, en relación al
27 acuerdo N°3390 donde se les traslado el oficio número EZFV-C04-CE-001-2023 suscrito por la
28 MSc. Blanca Quirós Cubero, directora de la Escuela Zephaniah Farguson Vassell de Madre de
29 Dios, donde solicita asistencia al camino que comunica la ruta 32 con Madre de Dios, donde
30 comunican que trasladan la solicitud al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal para que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

se incluya una inspección a la programación respectiva, asimismo se le indica que se iniciará con la compra del material requerido para la reparación del camino. -----

ACUERDO N°3543-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar el oficio número DIVC-CA-2023-022 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Administrativo D.I.V.C., a la MSc. Blanca Quirós Cubero, directora de la Escuela Zephaniah Ferguson Vassell de Madre de Dios, para su conocimiento. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Oficio número DIVC-CA-2023-023 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Administrativo D.I.V.C., dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y a los señores Concejo Municipal de Siquirres, en relación al acuerdo N°3419 donde se les traslado el oficio sin número que suscribe la señora Argentina Vargas Lao, donde solicita una inspección para solucionar el problema de las aguas que llegan al Restaurante Universal y que le pueden afectar la propiedad, se informa que se traslada al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal para que se incluya una inspección a la programación respectiva.-----

ACUERDO N°3544-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar el oficio número DIVC-CA-2023-023 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Administrativo D.I.V.C., a la señora Argentina Vargas Lao, para su conocimiento. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número MIDEPLAN-DM-OF-0575-2023 que suscribe la Sra. Laura Fernández Delgado/Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido a la Sra. Dinorah De los Ángeles Cubillo Ortiz/Secretaria del Concejo Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual indica que han recibido los oficios N° SC-0201-2023 de fecha 09 de marzo y N° SC-0273-2023 del 24 de marzo de 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio que el Concejo Municipal de Siquirres en su Sesiones Ordinarias No149 y N° 151, celebradas respectivamente los días el martes 07 y 21 de marzo 2023, por el Concejo Municipal de Siquirres, en los Artículos VIII, inciso 1), acuerdo N° 3413, y VI, inciso 10), Acuerdo N° 3481, se conoció y aprobó declarar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que, en relación con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Empleo Público y conforme al mandato de la Constitución Política y la Ley, todos los puestos de trabajo y todas las clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Cantón Siquirres, se relacionan intrínsecamente, se encuentran inmersos en una relación de sujeción especial a la labor municipal y resultan exclusivos y excluyentes en relación con las personas servidoras de otras entidades públicas, quedan absolutamente excluidos de las regulaciones dictadas por el MIDEPLAN. Sobre el particular, respeta este Ministerio la decisión tomada por el Consejo Municipal, aunque no comparte la decisión tomada ni la fundamentación técnica para excluir todos los puestos de la rectoría de MIDEPLAN. No se omite manifestar, que a pesar de lo anterior es obligación de la Municipalidad cumplir los postulados de la Ley y determinar su salario global conforme a la metodología que determinen en el seno municipal, al ser una las instituciones cubiertas por la Ley de Marco de Empleo Público, conforme dispone el artículo 2 de la Ley de cita. -----

ACUERDO N°3545-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número MIDEPLAN-DM-OF-0575-2023 que suscribe la Sra. Laura Fernández Delgado/Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, a la administración(Alcaldía), y los sindicatos establecidos en la municipalidad de Siquirres, para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Oficio número 04206 que suscribe el Lic. Gabriel González Cabezas/Fiscalizador de la Contraloría General de la República, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal Municipalidad de Siquirres, en la cual en atención a la solicitud de prórroga para el cumplimiento de las disposiciones 4.4 y 4.6 del informe N.o DFOE-LOC-IF-00006-2022, indica que en seguimiento para la Mejora Pública resuelve conceder a esa Alcaldía Municipal la prórroga solicitada, de manera que las nuevas fechas de vencimiento para el cumplimiento de dichas disposiciones, son las siguientes: Disposición 4.5:(Al 13 de febrero de 2024, para remitir el acuerdo del Concejo Municipal de Siquirres, mediante el cual se aprueba el Manual de procedimientos financiero contable.) Disposición 4.6: (Al 9 de enero de 2024, para informar sobre el envío de dicho Manual al Concejo Municipal para su valoración). (Al 13 de marzo de 2024, para acreditar la divulgación del citado manual al personal municipal, así como su



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

implementación). -----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

10.-Oficio número DF-199-2023 que suscribe el Lic. Eddy Araya Miranda/Director Financiero del Ministerio de Gobernación y Policía, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, con copia a los señores del Concejo Municipal y al Departamento de Auditoria Municipal, en la cual remiten respuesta al oficio número DA-203-2023 caso Junta Administrativa de Pacuarito, en la que indica que se informa que este Departamento Financiero da por archivado el caso, no obstante, se informa que la Administración Municipal debe valorar aquellas disposiciones, lineamientos y políticas a emitir, para que la situación que nos ocupa no se vuelva a presentar, esto, sin detrimento a cualquier acción que la municipalidad valore asumir para la indagación del hallazgo comunicado en su oportunidad.-----

Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

11.-Oficio número DA-239-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a los funcionarios Municipales y miembros del Concejo Municipal, en la cual remiten Requerimientos para liquidación de viáticos, con el fin de mejorar la fluidez para la cancelación de liquidaciones de viáticos. -----

ACUERDO N°3546-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-239-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, a todos los miembros del Concejo Municipal de Siquirres para lo que corresponda. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12.-Oficio número DA-223-2023 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, dirigido a la Licda. Vivian Garbanzo Navarro/Gerente de Área Contraloría General de la República con copia al Concejo Municipal y a la Comisión Especial de nombramiento Auditor Interno, en la cual en atención al oficio SC-0265-2023, Acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria No. 151 celebrada el día martes 21de marzo del año en curso, en Artículo VI, inciso 1), Acuerdo No. 3472, donde se aprueba el informe CENAI-CMS-0005-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Interno, se comunica a la Contraloría General de la República la ampliación del Concurso Público
2 No. 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones, además se adjunta cronograma de
3 actividades con las fechas actualizadas de inicio y de finalización de cada una de las acciones
4 para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad de
5 Siquirres.-----

6 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

7 **13.-**Se conoce minuta que remite el Sr. Freddy Badilla Barrantes/Secretario Red COMAD Hueta
8 Caribe, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que la
9 reunión Ordinaria Red de Comisiones Municipales Cantones Limón, Sarapiquí - FEIDISCAM
10 Caribe, se realizó en el Auditorio Municipal de Matina, el día 24 de marzo del 2023, el objetivo
11 de la reunión fue realizar la Sesión Ordinaria/Red de Comisiones Municipales de Accesibilidad
12 y Discapacidad Hueta Caribe correspondiente al mes de marzo 2023.-----

13 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

14 **14.-**Oficio número 04-CDLPSEARHS-2023 que suscribe el Sr. William Cordero
15 Mora/Comunidad de Palmiras, sector escuela, dirigido al Ing. William Solano Ocampo/Director
16 de Infraestructura Vial Cantonal, al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de
17 Siquirres, con copia a los miembros del Concejo municipal de Siquirres, en la cual solicitan el
18 estudio técnico de las aguas pluviales, si es posible el estudio de topografía, para valorar la
19 posibilidad que se empiece a incluir en el proceso del presupuesto ordinario del INDER Siquirres
20 durante el año 2023.-----

21 **ACUERDO N°3547-11-04-2023**

22 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
23 del oficio número 04-CDLPSEARHS-2023 que suscribe el Sr. William Cordero
24 Mora/Comunidad de Palmiras, a la Junta Vial Cantonal, para lo que corresponda. -----

25 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
26 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

27 **15.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. María de Los Ángeles Davis Segura, dirigida al
28 Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en su petitoria indica que: Por lo anterior y siguiendo
29 el debido proceso demandando que el recurso presentado ante este Concejo Municipal por mi
30 persona sea declarado a su favor, por ser un derecho consolidado el señor alcalde de fiel



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cumplimiento a los acuerdos 870 y 878 dictados en su oportunidad por el Concejo Municipal,
2 toda vez que a falta de veto en tiempo implica la obligatoriedad absoluta del alcalde ejecutar
3 dichos acuerdos municipales, que el señor alcalde en acatamiento a los acuerdos gestione el
4 trámite para que le sean canceladas las diferencias determinadas por años de servicios prestados
5 a la municipalidad de Siquirres, dejadas de pagar en las prestaciones legales, a la vez se le paguen
6 las anualidades no percibidas, se recalcule los montos tomando en cuenta lo anteriormente
7 indicado.-----

8 **ACUERDO N°3548-11-04-2023**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
10 del oficio número que suscribe la Sra. María de Los Ángeles Davis Segura, a la administración
11 (Alcaldía), para lo que corresponda. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **16.-**Se conoce formulario F-PJ-04, suscrito por la Msc. Sara Bergara Baes/ Directora del Centro
15 Educativo de la Escuela Guayacán, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito 05 la MSc.
16 Jeimy Catlon Solano, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde informan que las
17 siguientes personas reiniciaron a la Junta de Educación; Sra. Viviana Godínez Naranjo, Sra.
18 Kattia Solano Sojo, Sra. Aura Reyes Suazo, para lo cual proponen a las siguientes personas para
19 su sustitución: -----

- | | | |
|----|--|-------------------|
| 20 |  Yadira Irene Solano González | Céd: 7 076 415 |
| 21 |  Feliciano Medida Téllez | Céd: 155848143405 |
| 22 |  Nelly Hernández León | Céd: 3 307 471 |

23 **ACUERDO N°3549-11-04-2023**

24 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
25 nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta de
26 educación del Centro Educativo Escuela Guayacán. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
27 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

28 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
29 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

30 **17.-**Oficio número SM-285-2023 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Concejo Municipal de Esparza, en la que remiten acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°233-
2 2023 celebrada el 13 de marzo del 2023, artículo 1, Inciso 1, dirigido a diferentes entidades del
3 país, en la cual solicitan un voto de apoyo al expediente No 23.635 “Aprobación del contrato de
4 préstamo No 2317 que financiará el Programa de Emergencia para la reconstrucción integral y
5 resiliente de infraestructura (PROERI), suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco
6 Centroamericano de Integración Económica”.-----

7 **ACUERDO N°3550-11-04-2023**

8 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
9 del oficio número SM-285-2023 que suscribe la Sra. Margoth León Vásquez/Secretaria del
10 Concejo Municipal de Esparza a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que
11 corresponda. -----

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **18.-**Oficio número CCDRS-056-2023 que suscribe la Sra. Gentel Taylor Cambronero/Asistente
15 Administrativa CCDRS, dirigido al Honorable Concejo Municipal de Siquirres, en la cual, con
16 instrucción de la Junta Directiva, se permite transcribir acuerdo tomado en sesión ordinaria
17 número 010-2023, artículo III, inciso I, del 27 de marzo 2023: Se realiza la modificación
18 presupuestaria modificándose las partidas de textiles, alimentos y bebidas correspondientes al
19 Presupuesto Ordinario 2023 y se rebajan recursos de la partida de otras construcciones, adiciones
20 y mejoras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de los recursos libres del Comité del
21 periodo 2022, considerando que este año no se estará llevando a cabo Juegos Deportivos
22 Nacionales.-----

23 **ACUERDO N°3551-11-04-2023**

24 Sometido a votación por unanimidad una vez conocido el oficio número CCDRS-056-2023, el
25 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocido y aprobada la modificación
26 presupuestaria modificándose las partidas de textiles, alimentos y bebidas correspondientes al
27 Presupuesto Ordinario 2023 y se rebajan recursos de la partida de otras construcciones, adiciones
28 y mejoras correspondientes al Presupuesto Extraordinario de los recursos libres del Comité
29 Cantonal de deportes y Recreación Siquirres del periodo 2022. **ACUERDO**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

19.-Oficio DIVC-CA-2023-024 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Administrativo D.I.V.C., dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en relación a seguimiento del acuerdo N° 3453, donde se trasladó oficio sin número que suscribe la Sra. Elizabeth Vargas Serrano, mediante el cual solicita la declaratoria de camino público, el cual está ubicado de la casa las ovejas 100 al oeste lado derecho que lleva hacia Ojo de Agua, se comunica que se traslada al Departamento de Infraestructura Vial Cantonal para que se incluya una inspección a la programación respectiva.-----

ACUERDO N°3552-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Notificar el oficio número DIVC-CA-2023-024 que suscribe el Sr. Greivin Vásquez Sánchez/Asistente Administrativo D.I.V.C., a la Sra. Elizabeth Vargas Serrano, para su conocimiento. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

20.-Se conoce formulario F-PJ-04, de la Junta Administrativa Liceo de Maryland, con el visto bueno de la Supervisora de Circuito 05 la MSc. Jeimy Catlon Solano, dirigida al Concejo Municipal de Siquirres, donde solicitan el nombramiento de los siguientes miembros, lo anterior por pronto vencimiento. -----

 María Daniela Cerdas Leiva	Céd: 7 296 851
 Yinner José Picado Alfaro	Céd: 1 1327 651
 Anner Gerardo López García	Céd: 7 242 514
 Alvin Jiménez Santamaría	Céd: 1 855 563
 Magdalena Zorgatt Rojas Vargas	Céd: 7 220 874

ACUERDO N°3553-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el nombramiento y juramentación de las anteriores personas como miembros de la Junta Administrativa del Centro Educativo Liceo de Maryland. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2 **21.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. María Felicia Briseño Gutiérrez, dirigido a los señores

3 del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita permiso para que la señora Rosa Vega

4 Benavides pueda trabajar el negocio, el local es el número 28, por motivo de que se ausentaría

5 por motivos médicos ya que será intervenida quirúrgicamente en fechas previas y de alto riesgo.

6 **ACUERDO N°3554-11-04-2023**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

8 del oficio sin número que suscribe la Sra. María Felicia Briseño Gutiérrez, a la

9 Administración(Alcaldía), para lo que corresponda. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **22.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de

13 Pacuarito, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual

14 solicita a la administración le brinde un detalle de todos los proyectos que se han dado al Distrito

15 de Pacuarito desde el 01 de mayo 2020 a la fecha, la misma es para poder elaborar el informe de

16 labores correspondiente a esta administración. -----

17 **ACUERDO N°3555-11-04-2023**

18 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia

19 del oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de

20 Pacuarito a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

21 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

22 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

23 **23.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de

24 Pacuarito, dirigido al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, en la cual

25 solicita formalmente a la Administración, les ayude a dar seguimiento a la falta de abastecimiento

26 de agua potable en la Comunidad de Monte Verde y otras aledañas a la ruta 32, ya que por la

27 sequía no se cuenta con agua potable en la zona. -----

28 **Presidente Black Reid:** Hay varias peticiones que está haciendo la señora síndica, creo que

29 deberíamos de tomar el acuerdo de convocar al Director Regional del AyA para que venga al

30 Concejo Municipal y nosotros poder exponer otros temas, no solo el de Pacuarito sino también



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 el de Reventazón y otras partes del cantón que están teniendo esa situación complicada, también
2 podríamos tomar un acuerdo en exhortar a los del AyA con la ayuda de cisternas como lo está
3 solicitando la Síndica de Pacuarito que por lo menos les faciliten hacerles llegar agua y los
4 vecinos por lo menos con una cisterna puedan llenar sus tanques, entonces tomaríamos el acuerdo
5 en estas dos líneas, la primera sería convocar al Director Regional del AyA para que en una
6 Sesión Extraordinaria puedan estar por acá y nos brinden una fecha en un tiempo prudente para
7 que puedan estar por acá con nosotros, que sea un acuerdo en firme, además exhortar a los
8 compañeros de la planta baja para que puedan facilitar por lo menos con una cisterna y suplir de
9 agua al Distrito de Pacuarito y esos lugares donde hace falta el agua, que sea un acuerdo en firme
10 compañeros. -----

11 **ACUERDO N°3556-11-04-2023**

12 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Convocar al
13 Director Regional del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados a una Sesión
14 Extraordinaria. Asimismo, nos brinde una fecha prudente que podría estar en el Concejo
15 Municipal de Siquirres. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** ---
16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 **ACUERDO N°3557-11-04-2023**

19 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Exhortar al
20 Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados del AyA, Siquirres, para que puedan
21 facilitar al Distrito de Pacuarito y a los lugares donde hace falta el agua potable, suplirles dicha
22 necesidad con una cisterna de tan preciado líquido. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO Y EN FIRME.** -----
24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **24.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de
27 Pacuarito, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita el
28 seguimiento al acuerdo N° 1377-22-04-2021, tomado por el Concejo Municipal de Siquirres en
29 Sesión Extraordinaria el 22 de abril del 2021, del acta N°025-2021, referente a la moción
30 presentada y acogida por la Sra. Yoxana Stevenson Simpson, en la que solicitaba hacer un



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 reconocimiento en una actividad formal al Sr. Ingemar Hedstrom, por lo que quiere saber si ya
2 se cuenta con la fecha para dicho reconocimiento o para cuando tienen programado realizarlo. -

3 **Presidente Black Reid:** Compañeros vamos a tomar un acuerdo de trasladar este documento a
4 la administración, para que le dé respuesta a la Síndica de Pacuarito. -----

5 **ACUERDO N°3558-11-04-2023**

6 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
7 del oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de
8 Pacuarito a la Administración (Alcaldía) para que le brinden respuesta a la Sra. Marjorie Miranda
9 Jiménez/Síndica del Distrito de Pacuarito. -----

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 **25.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de
13 Pacuarito, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita una
14 Sesión Extraordinaria en el mes de mayo en el Distrito de Pacuarito, para poder exponer temas
15 como la seguridad, calles y caminos en mal estado, la falta de entrega de perfiles y presupuestos
16 para proyectos, la sesión se realizaría en el Salón Comunal de Waldeck. -----

17 **Presidente Black Reid:** Con respecto a este documento que nos presenta la señora Síndica, lo
18 que podríamos coordinar tal vez para la comunidad ayudarles con una reunión con Fuerza
19 Pública, solicitar tal vez que pueda ir ayudarles a organizarse, les explico esto, porque en nuestro
20 distrito en Germania se están organizando algunas reuniones con Fuerza Pública y se está
21 coordinando lo del Comité de Seguridad en la comunidad, entonces por ahí podríamos tomar un
22 acuerdo para pedirle a Fuerza Pública que apoye en el Distrito de Pacuarito con algunas reuniones
23 u algunas conferencias sobre seguridad, y lo de las calles sería trasladarle esta parte a la
24 administración para que puedan tener respuesta para el día que vayamos hacer la sesión en el
25 Distrito de Pacuarito porque la señora síndica nos está pidiendo hacer una sesión para el mes de
26 mayo, entonces en el mes de mayo estaríamos dándole la fecha exacta de la sesión, ya que ahorita
27 estamos iniciando el mes de abril y no sabemos que se vaya a presentar, pero si le vamos hacer
28 la sesión en el Distrito de Pacuarito en el mes de mayo, compañeros un acuerdo para pedirle a
29 Fuerza Pública que si nos podrían ayudar en el Distrito de Pacuarito, tal vez con algunas
30 conferencias sobre seguridad, solicitarle al Capitán Chinchilla pueda coordinar con la señora



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

síndica y la señora Regidora del Distrito de Pacuarito podrían coordinar para una conferencia de seguridad, que sea un acuerdo en firme y el traslado de la documentación a la administración sobre la cuestión de calles. -----

ACUERDO N°3559-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Solicitarle al Capitán Chinchilla de la Fuerza Pública, pueda coordinar con la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Sindica del Distrito de Pacuarito y la Sra. Karla Alvarado Muñoz/Regidora del Concejo Municipal de Siquirres, para que pueda asistir al Distrito de Pacuarito, para brindarle información o capacitación a la comunidad acerca de seguridad comunitaria. Asimismo, se acuerda trasladar el oficio sin número que suscribe la Sra. Marjorie Miranda Jiménez/Síndica del Distrito de Pacuarito a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda con respecto a la atención de los caminos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO V.

Informes de Comisión.

1.-Se conoce Dictamen número CENAI-CMS-0006-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, en atención a Divulgación ampliación Concurso Público 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno

Informe de Comisión

CENAI-CMS-0006-2023

ATENCION: Divulgación ampliación Concurso Público 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

La Comisión Especial para el Concurso Público correspondiente al nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, procede a informar al Concejo Municipal lo siguiente:

Considerando:

Primero: En cumplimiento al acuerdo No. 3472 tomado en Sesión Ordinaria No. 151 del 21 de marzo 2023 respecto de publicar en el diario La Extra la ampliación de la etapa de recepción de nominaciones del Concurso Público No. 01-2023 para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres. La Alcaldía nos informa que se llevó acabo la solicitud de cotización de precio en el diario La Extra, por un monto de \$319.564. Sin embargo, en la primera publicación realizada en el Diario Oficial La Gaceta el municipio tuvo una erogación de \$11.670, es decir, el costo para publicar en el Diario la Extra representa 2738.33% de más.

Segundo: Ante dicha situación, la Administración procedió a gestionar la publicación del anuncio en el Diario Oficial La Gaceta, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y economía que deben imperar en la actuación administrativa conforme lo estipula el numeral 269 de la Ley General de Administración Pública.

Asimismo, el artículo 8 inciso e) de la Ley General de Compras Públicas, referente a los principios de eficacia y eficiencia indica que el uso de los fondos y bienes públicos y la conducta de todos los sujetos que intervienen en la actividad de compras públicas deben responder al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos institucionales y a la satisfacción del interés público. En todas las etapas del procedimiento de compra prevalecerá el contenido sobre la forma y se favorecerá la conservación de los actos.

Tercero: Además, por el monto de la publicación, la administración tendría que proceder con una contratación pública en el SICOP, lo que atrasaría el cumplimiento oportuno del Cronograma de actividades ajustado para el Concurso Público, remitido a la Contraloría General de la República mediante oficio DA-223-2023 del 28 de marzo de 2023.

Cuarto: Es importante mencionar que con este accionar se cumple con la norma 2.3.4 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, respecto a la divulgación en un diario de circulación nacional.

POR TANTO:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los suscritos miembros de la Comisión, solicitamos que proceda a dictar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme de la siguiente forma:

Primero: Se apoya que la Alcaldía Municipal procediera con la gestión de la publicación del anuncio de la ampliación del Concurso Público 01-2023 en su etapa de recepción de nominaciones para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres, en el Diario Oficial La Gaceta en pro de continuar ejecutando oportunamente las actividades descritas en el cronograma de actividades ajustado remitido a la Contraloría General de la República. Lo anterior en apego a los principios de eficiencia, eficacia y economía que deben imperar en la actuación administrativa, debido a que el costo para publicar en el diario la Extra representa 2738.33% de más que en el Diario Oficial La Gaceta. Además, que con este accionar se cumple con la norma 2.3.4 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, respecto a la divulgación en un diario de circulación nacional.

Segundo: Se instruye a la Alcaldía a subir a la página institucional una vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la base del concurso ajustado.

Se firma el presente informe al ser las quince horas del día treinta de marzo del año dos mil veintitrés, por todos los integrantes de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno.


Randall Black Reid


Esmeralda Allen Mora


Freddy Badilla Barrantes

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CENAI-CMS-0006-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno. -----

ACUERDO N°3560-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el informe número CENAI-CMS-0006-2023 de la Comisión Especial de nombramiento indefinido de Auditor Interno, por lo tanto, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Se apoya que la Alcaldía Municipal procediera con la gestión de la publicación del anuncio de la ampliación del Concurso Público 01-2023 en su etapa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 de recepción de nominaciones para el nombramiento indefinido del Auditor Interno de la
2 Municipalidad de Siquirres, en el Diario Oficial La Gaceta en pro de continuar ejecutando
3 oportunamente las actividades descritas en el cronograma de actividades ajustado remitido a la
4 Contraloría General de la República. Lo anterior en apego a los principios de eficiencia, eficacia
5 y economía que deben imperar en la actuación administrativa, debido a que el costo para publicar
6 en el diario la Extra representa 2738.33% de más que en el Diario Oficial La Gaceta. Además,
7 que con este accionar se cumple con la norma 2.3.4 de los Lineamientos sobre gestiones que
8 involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, respecto a la divulgación en un diario
9 de circulación nacional. **Segundo:** Se instruye a la Alcaldía a subir a la página institucional una
10 vez publicado en el Diario Oficial La Gaceta, la base del concurso ajustado. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 2.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00043-2023 de la Comisión de Permanente de
15 Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGRO-0169-2023 que suscribe,
16 Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00043-2023

21 **ATENCION:** Oficio número **AL-CPAAGRO-0169-2023** que suscribe, **Cinthya Díaz Briceño,**
22 **jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de
23 Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “LEY PARA**
24 **FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS**
25 **PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”**
26 Expediente Legislativo N.º 23556.





MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00043-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPAAGRO-0169-2023** que suscribe la señora, **Cintha Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de **“LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”** Expediente Legislativo N.º 23556.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEAMB- 1176-2023** fechado el día 17 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios, en virtud de la moción aprobada en la sesión 40, ha dispuesto consúltales su criterio sobre el proyecto de ley **“LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”**, expediente No 23.556, el cual se adjunta.
(...)”

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, ley **“LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”**, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; para el cumplimiento de los fines del Consejo Nacional de Producción

Este proyecto propone la modificación del inciso “b” del artículo 5 de la **Ley Orgánica del Consejo Nacional de Producción (Ley N.º 2035)**, y sus reformas.

Actualmente dicha norma dispone lo siguiente:

“Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus fines, el Consejo tendrá las siguientes atribuciones:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 (...)

2 **b) Establecer y operar silos, secadoras, bodegas, cámaras de refrigeración, plantas de**
3 **transformación e industrialización de productos agrícolas, pecuarios y marinos y cualquier**
4 **otro medio de almacenamiento, movilización y transporte de los artículos que puedan ser**
5 **adquiridos conforme a la presente ley.**

6 **Solamente en casos excepcionales, por acuerdo razonado tomado por dos tercios o más del**
7 **total de miembros de la Junta Directiva, podrá el Consejo tomar en arrendamiento de los**
8 **particulares tales instalaciones o servicios.”**

9 La propuesta de reforma en el proyecto orienta a ampliar la base legal expresa al CNP para
10 destinar, cuando corresponda y se cumplan las debidas condiciones, parte o total de su
11 infraestructura disponible en diferentes partes del país a la actividad de comercialización por
12 parte de las organizaciones de productores, cooperativas y centros agrícolas cantonales siempre
13 y cuando estén debidamente registradas ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería como
14 productores locales de la región correspondiente.

15 **“Artículo 5- Para cumplir sus fines, el Consejo Nacional de Producción tendrá como**
16 **actividades ordinarias, las siguientes:**

17 (...)

18 **b) Operar los silos, las secadoras, cámaras de refrigeración, plantas de transformación**
19 **e industrialización agrícola u otro medio de almacenamiento, movilización y transporte de**
20 **los artículos que puedan ser adquiridos por ley.**

21 **Podrá dar en arriendo, en préstamo gratuito u oneroso o en administración, en forma**
22 **directa, con organizaciones de pequeños y medianos productores agropecuarios, la**
23 **infraestructura y las actividades antes señaladas, excepto la Fábrica Nacional de Licores.**
24 **Podrá recibir donaciones de cualquier especie, que faciliten los fines para los cuales fue**
25 **creado.**

26 **Por acuerdo de la Junta Directiva, el Consejo podrá tomar en arriendo de particulares,**
27 **tales instalaciones y servicios.”**

28 **POR TANTO:**

29 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
30 sentido:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Primero: Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00043-2023 dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de, “LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”, Expediente Legislativo No 23.556; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las 16:30 horas del día martes 04 de abril del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00043-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3561-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00043-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Agropecuarios; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de, “LEY PARA FAVORECER MECANISMOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DIRECTA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEDIANTE SUS ORGANIZACIONES”,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Expediente Legislativo No 23.556; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00044-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-23117-OFI-0190-2023 que suscribe, Daniella Argüello Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00044-2023

ATENCION: Oficio número AL-23117-OFI-0190-2023 que suscribe, **Daniella Argüello Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”**, Expediente Legislativo N.º 23117,



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00044-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número AL-23117-OFI-0190-2023 que suscribe la señora, **Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”**, Expediente Legislativo N.º 23117.

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-23117-OFI-**
2 **0190-2023** fechado el día 22 de marzo de 2023

3 **SEGUNDO:** La solicitante textualmente indica:

4 “La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de
5 ley: “**LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR**
6 **INVERSIÓN Y EMPLEO**”, expediente N.º 23117, en sesión N°24 del 16 de marzo de
7 2023, se aprobó mediante moción, consultar el texto sustitutivo del presente proyecto de
8 ley, a su representada. Se adjunta texto sustitutivo. (...)”

9 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo
10 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de de ley “**LEY DE ZONAS ECONÓMICAS**
11 **ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO**”, Expediente Legislativo N.º
12 **23117**; tiene potencial para promover el desarrollo socioeconómico de los cantones de Limón,
13 Puntarenas y Esparza.

14 La presente ley es de orden público y tiene por objeto crear un marco jurídico para brindar
15 impulso y facilitar la inversión y la generación de empleo, que fomente la activación económica
16 en los territorios de menor desarrollo relativo, según el índice de desarrollo social que defina el
17 Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica.

18 Se crea el Depósito Libre Comercial del Caribe

19 Haciendo una revisión exhaustiva del proyecto Ley de marras, se determina que la propuesta
20 traería beneficio a los cantones de la provincia de Limón, al determinar en el **artículo 36 inciso**
21 **c)** una partida a las Municipalidades de la provincia de Limón por concepto de ingresos netos
22 contemplados derivados de la operación del Depósito Libre Comercial del Caribe, que será
23 distribuida por JAPDEVA mediante reglamento.

24 Texto en mención del Proyecto:

25 “**ARTÍCULO 36- Los ingresos netos contemplados derivados de la operación del Depósito**
26 **Libre Comercial del Caribe creado mediante esta ley se distribuirán de la siguiente manera:**

27 a) **Hasta un quince por ciento (15%) de dichos ingresos netos, luego de deducir las**
28 **comisiones bancarias y el pago del convenio con el Ministerio de Hacienda, Japdeva**
29 **lo destinará a los gastos de administración, operación, funcionamiento, construcción**
30 **y mantenimiento para la operación del Depósito Libre Comercial.**

MUNICIPALIDAD DE SIQUITRRES

- b) **Hasta un diez por ciento (10%) para la publicidad y el mercadeo, el equipamiento y**
- c) **el financiamiento de nuevos proyectos de infraestructura en las instalaciones del Depósito Libre Comercial del Caribe.**
- d) **El saldo resultante, después de las rebajas practicadas conforme a los incisos anteriores, Japdeva lo deberá invertir directamente o mediante convenios suscritos con las municipalidades de los cantones de la provincia de Limón, estrictamente para financiar proyectos aprobados por la mitad más uno de los miembros de los concejos municipales de cada cantón, que sean de carácter productivo, de infraestructura o de interés social, comunal, deportivo, ambiental o de salud, que coadyuven al desarrollo económico o social de la zona, lo que se distribuirán en un porcentaje equivalente a la población que representa cada uno de los cantones en el total poblacional de la provincia de Limón.**
- Japdeva definirá por medio de reglamento las condiciones de financiamiento a que refiere este inciso”**

La propuesta vendría a generar muchas fuentes de empleo y además recursos para invertir en desarrollo para la provincia, aparte de otorgar un papel protagónico para las Municipalidades de esta provincia por lo que se valora de manera positiva por esta propuesta de ley.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00044-2023** dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Especial de la Provincia de Limón;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de de ley “**LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO**” Expediente Legislativo N°**23117;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las 16:30



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

horas del día martes 04 de abril del año 2023, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00044-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3562-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00044-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Especial de la Provincia de Limón; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de de ley **“LEY DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA GENERAR INVERSIÓN Y EMPLEO”** Expediente Legislativo N°23117; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00045-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAAGROP- 0162-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00045-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ATENCION: Oficio número **AL-CPAAGROP- 0162-2023** que suscribe, **Cinthy Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el el texto sustitutivo del **proyecto de ley “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”**, Expediente Legislativo N.º **23.397.**



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00045-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPAAGROP- 0162-2023** que suscribe la señora, **Cinthy Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de **“LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”**, Expediente Legislativo N.º **23397.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-ACPEAMB- 1176-2023** fechado el día 15 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“Para lo que corresponda y con instrucciones del diputado Pedro Rojas Guzmán, Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el texto sustitutivo del proyecto de ley “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”, Expediente Legislativo N.º 23397, el cual se adjunta. (...)”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, “**LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO**
2 **DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO,**
3 **PESQUERO Y RURAL**”, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran importancia;
4 ya que el proyecto otorga una Ley Orgánica a este Ministerio, además de que el mismo tiene
5 potencial para promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades agropecuarias,
6 costeras y rurales.

7 Se crea el Ministerio de Agricultura y Ganadería como ente rector, encargado de la promoción
8 y el desarrollo del Sector Agropecuario, Pesquero, Acuícola y Rural.

9 Los recursos provendrán de la venta de productos, sub productos y tecnología a través del órgano
10 especializado en investigación (DINTA). En el caso de los servicios prestados por los órganos
11 desconcentrados y del DINTA, las tarifas serán definidas vía reglamento bajo el principio de
12 servicio al costo, sin que supere el precio de mercado.

13 Se autoriza y faculta al Ministerio de Agricultura y Ganadería para que constituya fideicomisos
14 de interés público con cualquiera de los bancos comerciales del Estado, a efectos de promover
15 el desarrollo agropecuario a partir fundamentalmente, de la investigación y de la extensión
16 agrícola, con objetivos socioeconómicos, de acuerdo con las necesidades del productor
17 agropecuario. Para obtener financiamiento, los fideicomisos podrán acceder a fuentes de
18 recursos financieros privados y públicos, otorgados por entidades nacionales e internacionales,
19 mediante los mecanismos que se estimen necesarios.

20 Además, este proyecto propone la reforma y adiciones a diversos cuerpos legales vigentes como
21 la **Ley General de Administración (Ley No. Pública 6227)**; a la que se le se le adicionan el
22 inciso 9) al artículo 47; la **Ley General del Servicio Nacional de Salud Animal (Ley No 8495)**
23 a la que se le modifican los artículos 8, 10, 11, 14, 15, y 26; **Ley de Protección Fitosanitaria**
24 **(Ley No 7664)** a la cual se le modifican los artículos 4 y 63; **Ley de la Oficina Nacional de**
25 **Semillas (Ley No 6289)** a la cual se le modifican los artículos 1 y 21; **Crea SENARA (Servicio**
26 **Nacional Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento)(Ley 6877)** a la cual se le modifican los
27 artículos 1,2 inciso a), 3 incisos; a), f) j) y k), 4, 7, 12, 14, 16, 17 y 18 y se adiciona el inciso l) al
28 artículo 3;**Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley 8488)** a la que se le
29 modifica el artículo 4 y se agrega el inciso n) al artículo 14;**Ley de Aguas (Ley No 276)** a la cual
30 se le adiciona los artículos 17 Bis y 17 Ter.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **POR TANTO:**

2 Los suscritos Regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente

3 sentido:

4 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00045-2023** dela Comisión Permanente de

5 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

6 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios;** que el Concejo

7 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**LEY ORGÁNICA DEL**

8 **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR**

9 **AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL**”, Expediente Legislativo N.º 23397; sea

10 dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

11 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,

12 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la

13 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes**

14 **04 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del**

15 **Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento

16 es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la

17 Municipalidad de Siquirres.

18 

19

20 Junior Quirós Chavarría

21 Presidente



Yoxana Stevenson Simpson

Secretaria



Randall Black Reid

24 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00045-2023 de la

25 Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

26 **ACUERDO N°3563-11-04-2023**

27 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:**

28 Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00045-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos

29 Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente

30 de Asuntos Agropecuarios; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

proyecto de “LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO Y RURAL”, Expediente Legislativo N.º 23397; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00046-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPGOB-0179-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00046-2023

ATENCION: Oficio número AL-CPGOB-0179-2023 que suscribe, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto “LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”, Expediente Legislativo N.º 23453.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00046-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número AL-CPGOB-0179-2023 que suscribe la señora, Ericka Ugalde Camacho, jefa de Área Comisiones Legislativas III dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto “LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”, Expediente Legislativo N.º 23453.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPGOB-0179-2023** fechado el día 23 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

*“La Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto **“LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”, Expediente N.º 23.453, el cual se adjunta. (...)”***

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley **“LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”,** por cuanto es necesario un mejor control y fiscalización de la navegación acuática, las vías generales de transporte por agua y los servicios que en ellas se prestan, incluida la flota nacional y la marina mercante costarricense, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el transporte acuático.

CUARTO: Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

Resumen Ejecutivo

PROYECTO **“LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA”,**

Sobre la Necesidad:

En la historia, la navegación marítima ha resultado ser el medio más económico y conveniente para el transporte de bienes y personas, por la sensible diferencia en sus costos, la mayor facilidad para el transporte de grandes masas y la libertad de rutas. La importancia estratégica de esta actividad se multiplica ante las nuevas circunstancias del entorno económico mundial, cada vez más integrado.

Metas del Proyecto:

El proyecto de ley tiene por objeto regular la navegación acuática, las vías generales de transporte por agua y los servicios que en ellas se prestan, incluida la flota nacional y la marina mercante costarricense, así como los actos, hechos y bienes relacionados con el transporte acuático.

Valor de la solución:

Integrar en un solo cuerpo normativo las labores de ordenación y control del transporte marítimo,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1 la navegación, la seguridad de la navegación y de la vida humana en el mar, la protección
2 marítima, el personal de la marina mercante, la formación y titulación de la gente de mar, los
3 incidentes y accidentes marítimos y la prevención de la contaminación del medio acuático
4 proveniente de la operación de los buques.
- 5 Contemplar un marco sancionatorio con el fin de desincentivar las principales conductas de
6 navegación irregular en nuestras aguas jurisdiccionales.
- 7 Asimismo, busca fortalecer los controles que corresponde ejercer sobre la flota nacional y
8 extranjera; mediante inspecciones se pretende que las embarcaciones cumplan con los requisitos
9 de seguridad para la navegación y los controles que en materia de protección marítima
10 corresponde ejercer sobre los puertos y buques.
- 11 Se establece la promoción de programas de capacitación en el campo marítimo.
- 12 Se crea el Fondo Especial de Seguridad y Protección Marítima con el objetivo de captar recursos
13 a través de un mecanismo financiero expedito, que permita solventar las necesidades de
14 equipamiento, recurso humano, capacitación, consultorías y logística de la Administración
15 Marítima Nacional, así como tener recursos suficientes para fomentar el desarrollo del transporte
16 marítimo nacional.
- 17 El proyecto presenta en el artículo 173 recursos que se incluyen al Fondo Especial de Seguridad
18 y Protección Marítima el cual indica textualmente:
- 19 **“ARTÍCULO 173- Inclusiones al Fondo Especial de Seguridad y Protección Acuática**
- 20 **a) Los montos que le asigne el Ministerio de Hacienda en los presupuestos ordinarios**
21 **y extraordinarios de la República.**
- 22 **b) Los pagos por los servicios y actuaciones que preste y realice el MOPT de**
23 **conformidad con lo dispuesto en la presente ley.**
- 24 **c) Los pagos de las tarifas por concepto de inscripciones, renovaciones, revalidaciones**
25 **y de emisión de certificaciones del RMA.**
- 26 **d) El monto por pago de multas, según lo establece el artículo 220 de la presente ley.**
- 27 **e) El pago anual de los derechos por parte de las embarcaciones y los artefactos**
28 **navales.**
- 29 **f) Los montos por concepto de pago del canon por la explotación del servicio de**
30 **transporte acuático regular de cabotaje.**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

g) Las donaciones de recursos económicos que reciba de parte de las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales o extranjeras, las instituciones públicas o privadas o gobiernos cooperantes. (...)”

Sobre la Importancia del Proyecto:

Este proyecto es sumamente importante no solo para el control normativo de todos los temas acuáticos y navegación, sino para la prevención y lucha contra del crimen organizado ya que se contará con un mejor control de las actividades de transporte acuático.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00046-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA**”, Expediente Legislativo N.º 23453; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 04 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00046-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ACUERDO N°3564-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00046-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**LEY DE NAVEGACION ACUÁTICA**”, Expediente Legislativo N.º **23453**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

6.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00047-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-23495-OFI-0165-2023 que suscribe, Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativas VII, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00047-2023

ATENCION: Oficio número **AL-23495-OFI-0165-2023** que suscribe, **Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativas VII**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “**LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000**” Expediente Legislativo N.º **23495**.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00047-2023



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-23495-OFI-0165-2023** que suscribe la señora, **Daniella Agüero Bermúdez, jefa de Área Legislativas VII**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley, **“LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”** Expediente Legislativo N.º **23495**.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-23495-OFI-0165-2023**, fechado el día 7 de marzo de 2023.

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Especial de la Provincia de Limón tiene para su estudio el proyecto de ley: **“LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”**, expediente N.º **23495**, en sesión N°22 del 02 de marzo de 2023, se aprobó mediante moción consultar el texto base del presente proyecto de ley a su representada. Adjunto texto base. (...)”

TERCERO: Es de conocimiento de esta comisión la importancia del **“LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”** Expediente Legislativo N.º **23495** aquí expuesto. Por cuanto dará seguridad jurídica a los poseedores actuales de los terrenos ubicados dentro de la finca mencionada, permitiendo a las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí administrar la zona marítimo - terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores titulados.

CUARTO: Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

Resumen Ejecutivo

PROYECTO “LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA NÚMERO 96658-000 DE LA PROVINCIA DE LIMÓN”

Necesidad del Proyecto



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 La Ley Constitutiva de JAPDEVA N.º 3091 declaró propiedad de esa institución, sin trámite
2 previo de expropiación ni indemnización alguna, todos los terrenos existentes desde la boca de
3 Moín en el distrito Central, cantón de Limón, hasta el río San Juan, distrito de Colorado de
4 Pococí, en una franja de 10 kilómetros medidos desde la costa hacia el interior, con un área total
5 superior a las 132 mil hectáreas.

6 Esa extensión territorial abarca actualmente a comunidades de siete cantones, a saber: Limón,
7 Matina, Siquirres, Guácimo, Pococí, Sarapiquí y San Carlos.

8 La Ley N.º 3091, en el transitorio V, le ordenó a la JAPDEVA realizar un estudio sobre la
9 tenencia y propiedad de los terrenos que le asignó. Sin embargo, hoy, 59 años después, no ha
10 implementado ninguna acción para resolver el problema de seguridad jurídica de sus pobladores.

11 La Ley N.º 5680, que creó el Parque Nacional Tortuguero, en el año 1975, expresamente le volvió
12 a ordenar a JAPDEVA entregar, en el plazo de un año, los títulos de propiedad a todos los
13 ocupantes de fincas rurales ubicados dentro del inmueble que su ley constitutiva le había
14 traspasado. No obstante, a 47 años de ese segundo mandato legislativo, tampoco la institución ha
15 cumplido con su obligación.

16 Se estima que la población afectada es superior a los treinta mil habitantes.

17 En fecha 08 de junio de 2001, por medio de su apoderado legal, compareció ante la Notaría del
18 Estado e hizo inscribir a nombre de esa institución la totalidad del inmueble que indicaba la ley
19 del año 1963, incluyendo las áreas de zona marítimo- terrestre, el Parque Nacional Tortuguero y
20 las otras zonas protegidas declaradas por decreto; inmuebles que evidentemente ya no le
21 pertenecían a la institución.

22 Ese traspaso generó la inscripción a nombre de JAPDEVA de una enorme finca en la provincia
23 de Limón, que mide: mil trescientos veinte millones siete mil ciento cincuenta metros cuadrados
24 (132 mil hectáreas con siete mil ciento cincuenta metros cuadrados), lo que transformó a esa
25 institución en el terrateniente más grande de la República de Costa Rica.

26 Dicha finca se inscribió con un error al describir su naturaleza, ya que indicó que correspondía
27 exclusivamente al “Parque Nacional Tortuguero”, cuando lo correcto es que, además de ese
28 parque, el inmueble tiene por naturaleza o destino terrenos de agricultura, potrero, ganadería,
29 comercio, vivienda, ecoturismo, áreas comunales, asentamientos humanos, uso institucional,
30 zona fronteriza, zona marítimo terrestre y otras áreas silvestres protegidas.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La titulación realizada también afectó gravemente el derecho de las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí, al usufructo y administración de la zona marítimo - terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores, ya que JAPDEVA se apropió e inscribió los terrenos desde la costa y los extendió diez kilómetros territorio adentro.

Objetivo del Proyecto

Tiene por objetivo autorizar el uso del procedimiento de información posesoria contenido en la ley la Ley de Informaciones Posesorias, N.º 139, de 14 de julio de 1941, y sus reformas, para titular terrenos que cartográficamente se sitúan dentro de la delimitación de la finca de JAPDEVA, Provincia de Limón matrícula noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho-cero cero cero (96658-000).

Valor de la solución

Para resolver el problema que padecen esas comunidades y las municipalidades de la provincia de Limón, se presenta a la corriente el presente proyecto de ley que busca superar la necesidad de títulos de propiedad, como un instrumento para generar mejores condiciones socioeconómicas para los habitantes de la región Caribe Norte.

El proyecto de ley permitiría al poseedor de un terreno que cartográficamente se sitúe dentro de la limitación de la finca de Limón matrícula número noventa y seis mil seiscientos cincuenta y ocho - cero cero cero, plano catastrado L-0000001-1977, que careciere de título inscrito o inscribible en el Registro Público, solicitar al órgano jurisdiccional del Poder Judicial competente que se lo otorgue, mediante el procedimiento y disposiciones contenidas en la Ley de Informaciones Posesorias, N.º 139, de 14 de julio de 1941, y sus reformas.

Se utiliza ese instrumento procesal en virtud de tratarse de un mecanismo legal ampliamente probado por más de ochenta años, que ha superado el tamiz de la Sala Constitucional y que ha permitido la titulación a lo largo y ancho del territorio nacional en absoluto respeto al medio ambiente.

Sobre la Importancia del Proyecto

El proyecto promoverá un mejor nivel socioeconómico de las familias de la región, mediante el acceso a créditos para vivienda, actividades productivas y ecoturísticas, así como la conservación del medio ambiente por medio del acceso a incentivos ambientales y a proyectos de ecoturismo. Además, permitirá que JAPDEVA traslade terrenos a las instituciones públicas que actualmente



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

los poseen, tales como escuelas, delegaciones policiales o centros de salud lo que propiciará una mayor inversión de recursos en infraestructura.

Ese traslado de terrenos, la titulación dotará a las municipalidades de los cantones de Limón, Matina, Siquirres y Pococí, al derecho de usufructo y administración de la zona marítimo - terrestre y al cobro del impuesto territorial a los poseedores titulados.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00047-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión Especial de la Provincia de Limón**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto; **“LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”** Expediente Legislativo N.º **23495** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 04 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo**

Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarria
Presidente



Yexana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00047-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3565-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00047-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Especial de la Provincia de Limón; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto; **“LEY PARA RECONOCER EL DERECHO DE PROPIEDAD A LOS POSEEDORES EN LA FINCA DE JAPDEVA, PROVINCIA DE LIMÓN NÚMERO 96658-000”** Expediente Legislativo N.º **23495** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00048-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB-1617-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00048-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPEAMB-1617-2023** que suscribe, **Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley, “LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573,**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CÓDIGO PENAL” Expediente Legislativo N.º 23.485.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00048-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPEAMB- 1617-2023** que suscribe la señora, **Cintha Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”** Expediente Legislativo N.º 23.485,

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEAMB- 1617-2023** fechado el día 17 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión de Asuntos Agropecuarios, en virtud del informe de consulta obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio sobre el proyecto de ley **“LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA**
2 **DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A**
3 **LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”,** expediente N.º 23.485, el cual se adjunta.(...)

4 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo
5 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de“**LEY PARA EL CUMPLIMIENTO,**
6 **CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD**
7 **AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE**
8 **LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN**
9 **FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º**
10 **7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE**
11 **LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA**
12 **ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL”** Expediente
13 Legislativo N.º 23.485. Es de interés de salud pública y recae en la necesidad de mitigar los
14 efectos de las quemas controladas del sector agropecuario, que afectan la salud de los ciudadanos
15 por causa del humo que generan las antes mencionadas así como las quemas ilegales.

16 **CUARTO:** Se procede a realizar un análisis del articulado propuesto a efectos de que este
17 honorable Concejo Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto
18 de ley de marras.

19 **Artículo 1-** Se propone reformar el artículo 5 de la **Ley de Protección Fitosanitaria(Ley N.º**
20 **7664)** para que el Servicio Fitosanitario del Estado se vea obligado a publicar con suficiente
21 antelación, por todos los medios disponibles y de manera detallada, la lista de quemas agrícolas
22 autorizadas, esto con el fin de que la ciudadanía pueda tomar las medidas para la protección de
23 la salud, así como para conocer el nombre de la persona responsable, en caso de que la quema
24 provoque algún accidente o daño que afecte a terceros.

25 **Artículo 2-**Se propone una reforma al artículo 24 de la **Ley de Uso, Manejo y Conservación de**
26 **Suelos (Ley N.º 7779),** con el fin de tener una mayor representación ciudadana en la Comisión
27 Nacional de Quemias, de tal manera que estos representantes sirvan de fiscalizadores de dicha
28 Comisión y den cumplimiento de la legislación vigente.

29 **Artículo 3-**Se propone agregar un artículo 24 bis a la **Ley de Uso, Manejo y Conservación de**
30 **Suelos (Ley N.º 7779),** con el fin de fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

relacionadas con las quemas agrícolas, a través de la formación de las comisiones cantonales de quemas, como instancias locales de la Comisión Nacional de Quemas, en la que participen representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de las comunidades, de los productores agrícolas y pecuarios, de la alcaldía municipal, del Cuerpo de Bomberos, de la Fuerza Pública, del Ministerio de Salud, del Ministerio del Ambiente y Energía, de Instituto de Desarrollo Agrario y de alguna universidad pública, preferiblemente la más cercana al área de influencia del cantón correspondiente, nombrado por el Concejo Nacional de Rectores.

Artículo 4- Reforma propuesta al artículo 27 de la Ley Orgánica del Ambiente N.º7554), relacionado con el artículo 17 de esa misma ley, con el fin de que se incluya el estudio de impacto ambiental a las quemas agrícolas, tanto por su efecto en la fauna, el suelo y el aire como sustancia contaminada que entra que, al cuerpo humano, así como las molestias respiratorias y de higiene que dificultan el desenvolvimiento humano de manera normal, tal como indica el inciso f, del citado artículo 27.

Artículos 5 y 6- Con respecto a las reformas al Código Penal, en particular los artículos 5 y 6, estas son importantes por cuanto hasta ahora, las quemas vandálicas se han considerado como una contravención y existe muy poca documentación acerca de casos que hayan sido llevados a la corte por las quemas vandálicas

Valora esta Comisión sumamente importante regular este tema, y considera que la forma en que se propone en el proyecto bajo estudio, cumple con sus objetivos.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00048-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

Segundo: Comunicar a la **Comisión de Asuntos Agropecuarios;** que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de “**LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º**



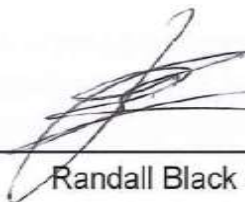
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL” Expediente Legislativo N.º 23.485 sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 04 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00048-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3566-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00048-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión de Asuntos Agropecuarios; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de **“LEY PARA EL CUMPLIMIENTO, CONTROL Y PENALIZACIÓN DE LAS QUEMAS EN TERRENOS DE APTITUD AGRÍCOLA Y PECUARIA MEDIANTE LA REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DE LEYES DISTINTAS: ARTÍCULO 5 DE LA LEY N.º 7664, LEY DE PROTECCIÓN FITOSANITARIA; ARTÍCULO 24 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 24 BIS A LA LEY N.º 7779, LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DE SUELOS; ARTÍCULO 27 DE LA LEY N.º 7554, LEY ORGÁNICA DEL AMBIENTE, Y EL ARTÍCULO 229 Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 253 TER A LA LEY N.º 4573, CÓDIGO PENAL” Expediente Legislativo N.º 23.485 sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00049-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPEAMB-1592-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres
Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00049-2023

ATENCION: Oficio número AL-CPEAMB-1592-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el proyecto de ley “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA” Expediente Legislativo N.º 23.555



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00049-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número AL-CPEAMB-1592-2023 que suscribe la señora, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”, Expediente Legislativo N.º 23.555

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CPEAMB-592-**
2 **2023** fechado el día 16 de marzo de 2023

3 **SEGUNDO:** La solicitante textualmente indica:

4 “La Comisión Permanente Especial de Ambiente, en virtud del informe de consulta
5 obligatoria del Departamento de Servicios Técnicos, ha dispuesto consultarles su criterio
6 sobre el proyecto de Ley **Expediente N.º 23.555 “INCENTIVO PARA LA**
7 **PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”**, el cual se
8 adjunta.”

9 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo
10 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley “**INCENTIVO PARA LA**
11 **PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”** tiene potencial para
12 promover el desarrollo socioeconómico de las comunidades costeras aspirando a un modelo de
13 desarrollo sostenible

14 **CUARTO:** Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo
15 Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

Resumen Ejecutivo

PROYECTO “INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA”

Sobre la Necesidad:

20 Los subsidios no han demostrado ser la solución para que en las comunidades costeras se
21 disminuyan los altos índices de pobreza. Considerando el estado de los recursos marino-costeros,
22 las políticas públicas deben girar en torno a fomentar prácticas productivas que garanticen la
23 disponibilidad de los recursos que las zonas costeras requieren para su subsistencia. Por lo tanto,
24 se requiere migrar hacia la aplicación de incentivos que promuevan la creación de negocios
25 verdes y la realización de actividades de restauración y conservación que fortalezcan y
26 empoderen a las comunidades costeras en la gestión de sus recursos.

Metas del Proyecto:

28 El presente proyecto tiene como objetivo crear un Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos
29 Marino-Costeros, para fomentar la pesca sostenible, promoviendo la conservación de los recursos
30 y reduciendo la contaminación y la sobreexplotación pesquera, por lo que contribuye con el



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos,
2 los mares y los recursos marinos”.

3 **Valor de la solución:**

4 Autorizar el destino de fondos del Presupuesto Nacional a favor del Ministerio de Ambiente y
5 Energía (MINAE) para la creación del **Fondo de Pago por Servicios Ecosistémicos Marino-**
6 **Costeros**, el cual será administrado por el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE).

7 El propósito del fondo es promover la conservación, uso sostenible y restauración de los
8 ecosistemas ubicados dentro del territorio nacional, a través del reconocimiento económico.

9 **Sobre la Importancia del Proyecto:**

10 La transformación de los subsidios por veda a un pago por servicios ecosistémicos marino-
11 costeros representa una oportunidad para mejorar las condiciones de vida de las zonas costeras
12 que sufren las consecuencias de la sobreexplotación pesquera y el cambio climático, fomentando
13 a su vez, una producción pesquera sostenible que garantice la conservación de los recursos
14 marinos.

15 **POR TANTO:**

16 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
17 sentido:

18 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00049-2023** de la Comisión Permanente de
19 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

20 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo
21 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de de “**INCENTIVO PARA LA**
22 **PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA**” Expediente Legislativo
23 **N.º 23.555;** sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el
24 Plenario Legislativo.

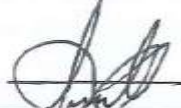
25 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
26 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la
27 participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes**
28 **04 de abril del año 2023,** Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del**
29 **Concejo Municipal.** Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento
30 es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00049-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3567-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00049-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de de “**INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA**” Expediente Legislativo N.º 23.555; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

9.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00050-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CPAJUR-2540-2023 que suscribe, Daniella Argüello Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00050-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CPAJUR-2540-2023** que suscribe, **Daniella Argüello Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII, dirigida** a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **Texto base del proyecto: “ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS”,** Expediente Legislativo N.º 23.458



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00050-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CPAJUR-2540-2023** que suscribe la señora, **Daniella Argüello Bermúdez, jefa de Área Comisiones Legislativas VII**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el **Texto Base del proyecto “ACTUALIZACIÓN DEL CALCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS”** Expediente Legislativo N.º 23.458.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL- CPAJUR-2540-2023** fechado el día 231 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, en virtud de la moción aprobada el día 07 de marzo de 2023, en sesión 37, ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el Texto Base del proyecto: **“ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS”** Expediente Legislativo N.º 23.458, el cual se adjunta. (...)”

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley: **“ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS”**

Este proyecto propone la reforma el inciso f) del artículo 9 la ley la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano, de 30 de noviembre de 1987, actualmente dicha norma dispone lo siguiente:

f) Cálculo del impuesto.

Las tarifas establecidas son progresivas. El impuesto se pagará sobre el valor que tengan, en el mercado interno, en enero de cada año, los vehículos, las aeronaves o las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

embarcaciones de recreo, según la lista que el Poder Ejecutivo emitirá, por decreto para cada marca, año, carrocería y estilo.

El impuesto se pagará conforme a la tabla siguiente:

Valor	Tasa
Hasta ₡430.000,00	₡24.700,00
Sobre el exceso de ₡430.000,00 y hasta ₡1.740.000,00	1.2%
Sobre el exceso de ₡1.740.000,00 y hasta ₡3.460.000,00	1.5%
Sobre el exceso de ₡3.460.000,00 y hasta ₡5.200.000,00	2.0%
Sobre el exceso de ₡5.200.000,00 y hasta ₡6.490.000,00	2.5%
Sobre el exceso de ₡6.490.000,00 y hasta ₡7.790.000,00	3.0%
Sobre el exceso de ₡7.790.000,00	3.5%

(Así modificadas las tarifas anteriores por el artículo 1° del decreto ejecutivo N° 38043 del 11 de noviembre del 2013. De igual manera ver también los numerales 2°, 3°, 4°, y 5°, del decreto referido)

El Poder Ejecutivo actualizará la lista de valores de los vehículos citados en el párrafo primero de este numeral; asimismo, los montos de la tabla anterior, con un índice de valuación determinado por el comportamiento de la tasa de inflación (índice de precios al consumidor que calcula la Dirección General de Estadística y Censos), una tasa de depreciación anual del diez por ciento (10 %) y la tasa de variación de la carga tributaria que afecta la importación de cada tipo de vehículo. Con base en el crecimiento de la tasa de inflación, la tasa mínima de seis mil colones (₡6.000.00) se actualizará anualmente mediante decreto ejecutivo.

()(Ver lista de valores de los vehículos, actualizada en el Alcance N° 51 a La Gaceta N° 234 del 3 de diciembre de 2008).*

Las tarifas porcentuales establecidas para los fines de este impuesto no podrán ser variadas.

La lista con el valor de los vehículos, mencionada en el primer párrafo de este numeral, podrá ampliarse con el fin de incorporar nuevos tipos, marcas, estilos y otras características de vehículos.

Cuando no existiere información sobre el valor de un determinado vehículo en el mercado interno, la Dirección General de la Tributación Directa estará facultada para establecer el valor mediante tasación o por analogía o similitud con otros vehículos incluidos en la lista



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *referida en este inciso.*

2 *(Así reformado por el artículo único de la ley N° 7665 de 8 de abril de 1997)*

3 2) *Por vehículos dedicados al transporte remunerado de personas se pagarán ocho mil colones*
4 *(¢ 8.000,00) anuales.*

5 3) *Por camiones de carga, excluidos los "pick-ups" se pagarán anualmente ocho mil colones*
6 *(¢ 8.000,00).*

7 *(NOTA DE SINALEVI: El párrafo 3) anterior, ha sido interpretado por la Dirección*
8 *General de Tributación Directa en su Resolución 19-04 del 07 de octubre del 2004,*
9 *indicando que el concepto "camiones de carga" se refiere a aquellos cuyo tonelaje inscrito*
10 *en el Registro Público de la Propiedad es igual o superior a ocho toneladas. Asimismo,*
11 *consultar transitorio único de dicha resolución respecto a vehículos no inscritos o cuyo*
12 *tonelaje no coincide con el establecido en el Registro Público de la Propiedad.")*

13 4) *Por motocicletas se pagará de la siguiente manera:*

14 *De hasta 90 cc... .. ¢ 700.00*

15 *De 91 cc hasta 125 cc.. 1.500.00*

16 *De 126 cc hasta 200 cc.. .. . 3.000.00*

17 *De 201 cc hasta 450 cc.. .. . 8.000.00*

18 *De 451 cc en adelante.. 15.000.00*

19 *(*)Las motocicletas mayores de 90 de cc de modelo anterior al año vigente tendrán una*
20 *reducción anual acumulable, hasta un máximo de un setenta por ciento (70%), sobre el monto*
21 *del impuesto establecido para cada categoría, la cual se dará en la siguiente forma:*

22 a) *Veinte por ciento (20%) de reducción para el primer año.*

23 b) *Diez por ciento (10%) de reducción para el segundo año.*

24 c) *Diez por ciento (10%) de reducción para el tercer año.*

25 ch) *Diez por ciento (10%) de reducción para el cuarto año.*

26 d) *Veinte por ciento (20%) de reducción para el quinto año.*

27 *El monto mínimo que deberá pagarse, en cualquier caso, no podrá ser inferior al establecido*
28 *en el párrafo anterior para las motocicletas de la categoría de hasta 90 cc.*

29 *(*) Así adicionado por el artículo 116 de la Ley N° 7097 de 18 de agosto de 1988) (NOTA:*
30 *Modificado por el artículo 49 de la Ley N° 7089 de 18 de diciembre de 1987, en el sentido de*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que por motocicletas de más de 201 cc. que correspondan a modelos anteriores al año 1982, se pagarán las tarifas del tramo precedente, y por las de más de 451 cc., cuyos modelos sean anteriores a 1977, se pagará la tarifa de ¢ 3.000.00.)

5) El valor que se incluirá en la lista a que se refiere el inciso f) de este artículo, respecto a las aeronaves y embarcaciones de recreo o pesca deportiva, se fijará de acuerdo con las características técnicas de estos bienes.

Cuando la Administración Tributaria lo estime necesario consultará con la Dirección General de Aeronáutica Civil o la Dirección General de Transporte Marítimo, según corresponda, para determinar los valores correspondientes.

6) Tratándose de vehículos nuevos no inscritos en el Registro de la Propiedad de Vehículos, el impuesto se deberá establecer en la proporción que falte del período fiscal correspondiente, contado a partir de la fecha de la petición de su registro.

Para este efecto, las fracciones de mes se considerarán como meses completos.

La propuesta de reforma en el proyecto pretende reducir las tarifas, no obstante, esta propuesta establece un incremento progresivo anual, el texto queda de la siguiente manera:

“f) Cálculo del impuesto.

1- Las tarifas establecidas son progresivas. El impuesto se pagará sobre el valor que tengan, en el mercado interno, en enero de cada año, los vehículos, las aeronaves o las embarcaciones de recreo, según la lista que el Poder Ejecutivo emitirá, por decreto para cada marca, año, carrocería y estilo, la cual no podrá incrementar el valor fiscal sin realizar un informe público comparativo del precio de mercado, por medio de una lista previa por modelo y por año, que deberá hacerse público en el mes de agosto donde, en caso de apelación, la carga de la prueba corre por cuenta de la administración y se garantizarán los recursos de ley.

El impuesto se pagará conforme a la tabla siguiente:

Valor	Tasa
Hasta ¢310.000,00	¢26.200,00
Sobre el exceso de ¢310.000,00 y hasta ¢1.220.000,00	1,2%
Sobre el exceso de ¢1.220.000,00 y hasta ¢2.420.000,00	1,5%
Sobre el exceso de ¢2.420.000,00 y hasta ¢3.650.000,00	2,0%
Sobre el exceso de ¢3.650.000,00 y hasta ¢4.550.000,00	2,5%



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

- 1
- Sobre el exceso de ₡4.550.000,00 y hasta ₡5.460.000,00
- 3,0%
- 2
- Sobre el exceso de ₡5.460.000,00
- 3,5%
- 3
- El Poder Ejecutivo actualizará la lista de valores de los vehículos citados en el párrafo primero
- 4
- de este numeral; asimismo, los montos de la tabla anterior, con un índice de aumento anual
- 5
- de salarios aprobado para los trabajadores del sector privado por el Consejo Nacional del
- 6
- Salarios o decretado por el Poder Ejecutivo, una tasa de depreciación anual del diez por ciento
- 7
- (10%) y la tasa de variación de la carga tributaria que afecta la importación de cada tipo de
- 8
- vehículo. Con base en el crecimiento del índice de aumento anual de salarios aprobado para
- 9
- los trabajadores del sector privado, la tasa mínima de seis mil colones (₡ 6.000.00) se
- 10
- actualizará anualmente mediante decreto ejecutivo.
- 11
- Las tarifas porcentuales establecidas para los fines de este impuesto no podrán ser variadas.
- 12
- La lista con el valor de los vehículos, mencionada en el primer párrafo de este numeral, podrá
- 13
- ampliarse con el fin de incorporar nuevos tipos, marcas, estilos y otras características de
- 14
- vehículos.
- 15
- Cuando no existiera información sobre el valor de un determinado vehículo en el mercado
- 16
- interno, la Dirección General de la Tributación Directa estará facultada para establecer el
- 17
- valor mediante tasación o por analogía o similitud con otros vehículos incluidos en la lista
- 18
- referida en este inciso.
- 19
- 2- Por vehículos dedicados al transporte remunerado de personas se pagará ocho mil
- 20
- colones (₡ 8.000,00) anuales.
- 21
- 3- Por camiones de carga, con tonelaje igual o mayor a ocho toneladas, excluidos los
- 22
- "pick-ups" se pagarán anualmente ocho mil colones (₡ 8.000,00).
- 23
- 4- Por motocicletas se pagará de la siguiente manera:
- 24
- De hasta 90 cc... .. ₡ 700.00
- 25
- De 91 cc hasta 125 cc.. .. . 1.500.00
- 26
- De 126 cc hasta 200 cc.. .. . 3.000.00
- 27
- De 201 cc hasta 450 cc.. .. . 8.000.00
- 28
- De 451 cc en adelante... .. . 15.000.00
- 29
- Las motocicletas mayores de 90 de cc de modelo anterior al año vigente tendrán una reducción
- 30
- anual acumulable, hasta un máximo de un setenta por ciento (70%), sobre el monto del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *impuesto establecido para cada categoría, la cual se dará en la siguiente forma:*

2 *a) Veinte por ciento (20%) de reducción para el primer año.*

3 *b) Diez por ciento (10%) de reducción para el segundo año.*

4 *c) Diez por ciento (10%) de reducción para el tercer año.*

5 *ch) Diez por ciento (10%) de reducción para el cuarto año.*

6 *d) Veinte por ciento (20%) de reducción para el quinto año.*

7 *El monto mínimo que deberá pagarse, en cualquier caso, no podrá ser inferior al establecido*
8 *en el párrafo anterior para las motocicletas de la categoría de hasta 90 cc.*

9 *Por motocicletas de más de 201 cc. que correspondan a modelos anteriores al año 1982, se*
10 *pagarán las tarifas del tramo precedente, y por las de más de 451 cc., cuyos modelos sean*
11 *anteriores a 1977, se pagará la tarifa de ¢ 3.000.00.*

12 *5- El valor que se incluirá en la lista a que se refiere el inciso f) de este artículo, respecto*
13 *a las aeronaves y embarcaciones de recreo o pesca deportiva, se fijará de acuerdo con las*
14 *características técnicas de estos bienes.*

15 *Cuando la Administración Tributaria lo estime necesario consultará con la Dirección General*
16 *de Aeronáutica Civil o la Dirección General de Transporte Marítimo, según corresponda, para*
17 *determinar los valores correspondientes.*

18 *6- Tratándose de vehículos nuevos no inscritos en el Registro de la Propiedad de*
19 *Vehículos, el impuesto se deberá establecer en la proporción que falte del período fiscal*
20 *correspondiente, contado a partir de la fecha de la petición de su registro.*

21 *Para este efecto, las fracciones de mes se considerarán como meses completos.”*

22 **CUARTO:** Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo
23 Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

24 **Resumen Ejecutivo**

25 **PROYECTO DE LEY “ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA**
26 **EVITAR ABUSOS”**

27 **Sobre la Necesidad:**

28 Esta reforma se hace necesaria en virtud de que, pese a la pandemia y a la alta inflación que
29 vivimos, se han negado a tratar al contribuyente con consideración, atendiendo a sus
30 posibilidades y tomando en cuenta el empobrecimiento generalizado que está viviendo la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 población, como resultado del proceso inflacionario que padecemos de más de dos dígitos
2 (12,13% según cifras oficiales).

3 **Metas del Proyecto:**

4 El proyecto pretende modificar la fórmula de cálculo del impuesto sobre la propiedad de
5 vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves establecido en el artículo 9 de la Ley 7088,
6 Ley de Reajuste Tributario y Resolución 18ª Consejo Arancelario y Aduanero Centroamericano,
7 de 30 de noviembre de 1987.

8 **Valor de la solución:**

9 Disminuir a la depreciación de los vehículos de un diez por ciento como establece la ley
10 actualmente, no es de recibo que a ese porcentaje se le rebaje la inflación oficial al punto de
11 revalorizar los vehículos, mientras el poder adquisitivo de las personas, ha sido mermado por esa
12 misma inflación y no es repuesto por los aumentos de salario que deberían compensarla. Al
13 respecto, se prefiere cambiar la base del cálculo, utilizando el aumento decretado por el Consejo
14 Nacional de Salarios para los trabajadores del sector privado, que representa los nuevos ingresos
15 que recibieron los trabajadores como compensación por la inflación de ese año.

16 **Sobre la Importancia del Proyecto:**

17 Finalmente, esta iniciativa lo que busca es equilibrar la ecuación entre incremento del valor e
18 incremento de los ingresos de los contribuyentes, pues basarse en la inflación solamente provoca
19 una doble afectación a las familias.

20 **POR TANTO:**

21 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
22 sentido:

23 **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00050-2023 de la Comisión Permanente de
24 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

25 **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; que el Concejo
26 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de Ley “**ACTUALIZACIÓN DEL**
27 **CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS**”

28 Expediente Legislativo N.º 23458; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su
29 aprobación final en el Plenario Legislativo.

30 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,

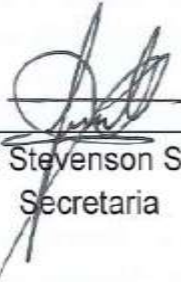


MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 04 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00050-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3568-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00050-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de Ley **“ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO DEL MARCHAMO PARA EVITAR ABUSOS”** Expediente Legislativo N.º **23458**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

10.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00052-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23144-0028-2023 que suscribe, Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área Comisiones Legislativas II, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

DICTAMEN

CAJ-CMS-00052-2023

ATENCION: AL-CE23144-0028-2023 que suscribe, **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área Comisiones Legislativas II** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”**, Expediente Legislativo N.º 23.422.



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00052-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CE23144-0028-2023** que suscribe **Licenciada Ana Julia Araya Alfaro, jefa de Área Comisiones Legislativas II**, dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de ley **“LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”**, Expediente Legislativo N.º 23.422.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CE23144-0028-2023** fechado el día 14 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles el criterio del Expediente N.º 23.422, “LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”, el cual me permito copiar de forma adjunta. (...)”

TERCERO: Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley, ***“LEY PARA POTENCIAR LA***
2 ***INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y***
3 ***AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA*”,** tiene potencial para promover el desarrollo
4 socioeconómico del país mediante el mejoramiento de la infraestructura aeroportuaria.

5 Haciendo una revisión exhaustiva del proyecto, se determina que la propuesta ***“LEY PARA***
6 ***POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS***
7 ***INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA*”,** propone
8 reformas y adiciones a la **Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional**
9 **(Ley N°8316)** por cuanto agrega nuevos incisos en el artículo 2, y modifica el punto 1 y 4,
10 modifica el artículo 3, y elimina el transitorio la de la mencionada ley.

11 El Proyecto pretende una redistribución en el desglose del impuesto único recaudado por
12 concepto de salida del territorio nacional el cual es de 27 dólares estadounidenses, según lo
13 establecido en la **Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional (Ley**
14 **8316)** en el artículo 1 el cual menciona:

15 ***“Se establece un impuesto único por concepto del derecho de salida del territorio nacional,***
16 ***equivalente en colones costarricenses a veintisiete dólares moneda de los Estados Unidos de***
17 ***América (US\$27,00). (...)*”**

18 Actualmente el desglose establecido en la mencionada ley establece:

19 ***“Artículo 2º-Desglose de la tarifa del tributo.***

20 ***1. El monto del tributo establecido en el artículo anterior estará constituido por los siguientes***
21 ***conceptos:***

22 ***a) Un impuesto de doce dólares estadounidenses con quince centavos (US\$12,15), a favor***
23 ***del Gobierno central.***

24 ***b) Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (US\$12,85),***
25 ***por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.***

26 ***c) Una tasa de un dólar estadounidense (US\$1,00), por concepto de ampliación y***
27 ***modernización del Aeropuerto Internacional de Limón, el Aeropuerto Internacional***
28 ***Tobías Bolaños y los demás aeródromos estatales existentes.***

29 ***d) Una tasa de un dólar estadounidense (US\$1,00), con el propósito de cumplir las***
30 ***funciones y responsabilidades asumidas por el Estado costarricense en combate al crimen***



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

organizado, según lo previsto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las actividades específicas de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas. (...)”

La propuesta del Proyecto pretende una distribución de 26 dólares, el texto queda de la siguiente manera:

“Artículo 2- Desglose de la tarifa del tributo

1-El monto del tributo establecido en el artículo anterior estará constituido por los siguientes conceptos:

a) Una tasa de nueve dólares estadounidenses con sesenta y cinco centavos (US\$9.65), a favor del Gobierno central.

b) Una tasa de doce dólares estadounidenses con ochenta y cinco centavos (US\$12.85), por concepto de derechos aeroportuarios a favor del Consejo de Aviación Civil.

c) Una tasa de cincuenta centavos de dólar estadounidense (US\$0.50), por concepto de ampliación y modernización para cada uno de los siguientes aeropuertos; Aeropuerto Internacional de Limón (MRLM), Aeropuerto Internacional Tobías Bolaños Palma (MRPV), Aeropuerto Internacional Daniel Oduber (MRLB). Además, una tasa de un dólar y quince centavos de estadounidenses (US\$1.15), por concepto de ampliación y modernización de los demás aeródromos estatales.

d) Una tasa de un dólar y quince centavos estadounidenses (US\$1.15), con el propósito de cumplir las funciones y responsabilidades asumidas por el Estado costarricense en combate al crimen organizado, según lo previsto en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y las actividades específicas de la Coalición Nacional contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas.

e) Una tasa de treinta y cinco centavos de dólar estadounidense (US\$0.35), que se destinarán en favor de la Dirección del Servicio de Vigilancia Aérea de Costa Rica para el equipamiento del personal policial en los puestos de seguridad de los aeropuertos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

internacionales, compra de equipos de aviación y para la inspección de pasajeros en los aeropuertos internacionales, repuestos, capacitaciones técnicas en Seguridad de la Aviación Civil Internacional (AVSEC) y otras de naturaleza técnica aeronáutica, además de financiar las labores de protección de la soberanía nacional en el espacio aéreo.

f) Una tasa de treinta y cinco centavos de dólar estadounidense (US\$0.35) será en favor de la Policía Profesional de Migración para la dotación de personal policial, equipamiento y capacitación para el personal policial en los puestos de ingreso y salida de los Aeropuertos Internacionales del país.”

Como puede notarse se pretende aumentar el destino de los fondos recaudados; sin embargo, esa distribución no alcanza la cifra de 27 dólares por lo que parece claro que se trata de un error material que debe ser corregido.

Por lo demás considera la presente Comisión que no debe el Concejo Municipal oponerse a que el proyecto de ley N° 23422, sea dictaminado favorablemente en la Comisión Legislativa y posteriormente aprobado por el Plenario Legislativo.

CUARTO: Se procede a realizar un resumen ejecutivo a efectos de que este honorable Concejo Municipal tenga mejor conocimiento de los aspectos esenciales del proyecto de ley de marras.

Resumen Ejecutivo

PROYECTO “LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”,

Sobre la Necesidad:

Surge la necesidad de que Costa Rica saque provecho de su infraestructura aeroportuaria actual, desarrolle nuevos proyectos y garantice el cumplimiento de los estándares internacionales de seguridad y facilitación para promover una sostenida atracción de turistas, la urgente reactivación económica, así como el diseño de proyectos, construcción, operación y mantenimiento de infraestructuras aeroportuarias actuales.

Metas del Proyecto:

El proyecto pretende constituirse en una herramienta para que las instituciones públicas competentes en la materia cuenten con los recursos necesarios para la satisfacción de los requerimientos previstos en las Normas y Métodos Recomendados Internacionalmente sobre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Facilitación en el Anexo 9 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional del que Costa Rica es signatario- así como las disposiciones relativas a la Seguridad, Interferencia Ilícita contenidas en el Anexo 17 de ese mismo Convenio; de modo que en la medida de lo posible, y respetuosos de los procedimientos de Seguridad y Migración se cause un mínimo de interferencia o demoras en las actividades de la aviación y sus personas usuarias en nuestro territorio.

Valor de la solución:

Reformar la Ley 8316 Ley Reguladora de los Derechos de Salida del Territorio Nacional, realizando una redistribución de los ingresos del impuesto de salida del país, con el fin de potenciar la infraestructura y seguridad de los aeropuertos internacionales y aeródromos estatales del país, dotando a estos con las capacidades necesarias para poder operar como se debe según los estándares más rigurosos que la aviación y la seguridad mundial requieren y, a su vez, ayudando con esto a dinamizar la economía, generar reactivación económica, impulsar el sector turismo y con esto al sector aeronáutico.

Sobre la Importancia del Proyecto:

El transporte aéreo y la prestación de los servicios aeroportuarios constituyen un servicio público de interés para el desarrollo integral de los países y en específico para el sector turismo, es por lo que los Estados deben garantizar su óptimo funcionamiento aplicando criterios, directrices y normativas modernas en materia de seguridad, calidad total y servicio al cliente, resulta imperativo que el Estado costarricense disponga de una política aérea nacional abierta, flexible y que procure de manera activa la captación de nuevos mercados.

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Primero: Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00052-2023** de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

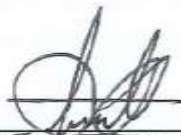
Segundo: Comunicar a la **Comisión Especial de Infraestructura**; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto **“LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”**, Expediente Legislativo N.º **23422**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 11 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chavarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00052-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3569-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00052-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Especial de Infraestructura; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto **“LEY PARA POTENCIAR LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD DE LOS AEROPUERTOS INTERNACIONALES Y AERÓDROMOS ESTATALES DE COSTA RICA”**, Expediente Legislativo N.º **23422**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

11.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-00053-2023 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención al oficio número AL-CE23167-0081-2023 que suscribe, Cinthya Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV, que textualmente cita: -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-00053-2023

ATENCION: Oficio número **AL-CE23167-0081-2023** que suscribe, **Cinthy Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita consulta criterio sobre el **proyecto de ley “LEY DE TRASFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL”**, Expediente Legislativo N.º 23.436



SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1º de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)

DICTAMEN

CAJ-CMS-00053-2023

Los Regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del oficio número **AL-CE23167-0081-2023** que suscribe la señora, **Cinthy Díaz Briceño, jefa de Área Comisiones Legislativas IV** dirigida a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicita criterio sobre el proyecto de **“LEY DE TRASFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL”**, Expediente Legislativo N.º 23436.

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe el oficio número **AL-CE23167-0081-2023** fechado el día 28 de marzo de 2023

SEGUNDO: La solicitante textualmente indica:

“La Comisión Especial de Reforma del Estado, en virtud de la moción aprobada en la sesión 27, ha dispuesto consultares su criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto de ley “LEY DE TRANSFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL”, expediente N.º 23.436, el cual se adjunta. (...)”



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **TERCERO:** Una vez analizado el texto del proyecto, considera esta Comisión que el mismo
2 resulta de gran la importancia; ya que el proyecto de ley “**LEY DE TRASFORMACIÓN DEL**
3 **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO**
4 **HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**” tiene potencial para promover el desarrollo
5 socioeconómico de la población costarricense y mediante la inclusión social mejorar
6 integralmente las condiciones de vida de los grupos sociales que históricamente han sido los mas
7 desfavorecidos de las políticas económicas.

8 El proyecto de ley propone la Transformación del el Instituto Mixto de Ayuda Social en el
9 Instituto de Desarrollo Humano e Inclusión Social (IDHIS), el cual será un ente autónomo, con
10 personalidad jurídica propia.

11 El cual tiene como objetivo asegurar inversión social del país de manera eficiente, regionalizando
12 los servicios sociales, procurando estandarizar la evaluación y fiscalización de los recursos y
13 unificando las fuentes presupuestarias del sector para garantizar la atención eficiente y oportuna
14 de las personas y hogares en situación de pobreza extrema, pobreza y vulnerabilidad.

15 Los programas del IDHIS tienen como objetivo los hogares y personas en situación de pobreza
16 extrema, pobreza y vulnerabilidad económica los cuales tendrán acceso a programas de servicios
17 sociales con un enfoque integral y multicausal.

18 Así mismo el IDHIS administrara el Fondo de Desarrollo Social Y Asignaciones Familiares
19 asignando sus recursos de acuerdo con los destinos establecidos por ley y las recomendaciones
20 técnicas de las instancias internas del IDHIS.

POR TANTO:

22 Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo en el siguiente
23 sentido:

24 **Primero:** Aprobar el Dictamen número **CAJ-CMS-00053-2023** dela Comisión Permanente de
25 Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres

26 **Segundo:** Comunicar a la **Comisión Permanente Especial de Ambiente;** que el Concejo
27 Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley “**LEY DE**
28 **TRASFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL**
29 **INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL**”, Expediente
30 Legislativo N.º **23436**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

en el Plenario Legislativo.

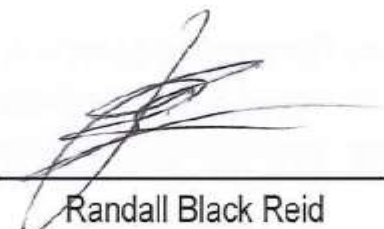
Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión iniciada al ser las **16:30 horas del día martes 11 de abril del año 2023**, Quedando **el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal**. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.



Junior Quirós Chavarría
Presidente



Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria



Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el informe número CAJ-CMS-00053-2023 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3570-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **Primero:** Aprobar el Dictamen número CAJ-CMS-00053-2023 dela Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos del Concejo Municipal de Siquirres. **Segundo:** Comunicar a la Comisión Permanente Especial de Ambiente; que el Concejo Municipal de Siquirres no tiene objeción para que el proyecto de ley **“LEY DE TRASFORMACIÓN DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSIÓN SOCIAL”**, Expediente Legislativo N.º **23436**; sea dictaminado favorablemente y siga su trámite para su aprobación final en el Plenario Legislativo. -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

ARTÍCULO VI.

Mociones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1.-Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black Reid, Regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal, que textualmente cita: -----

MOCIÓN:

Proponentes: Mangell McLean Villalobos, alcalde municipal

Acoge: Randall Black Reid

CONSIDERANDO QUE:

Primero: En virtud de varios recursos presentados por el colaborador **Kendrall Allen Maitland**, entre ellos, el presentado mediante Oficio SITEPP-LEGAL-027-2023, que fue presentado ante este Concejo Municipal como Recurso de Revisión y que actualmente se encuentra elevado ante el jerarca impropio; este Concejo ha descubierto la existencia de un *error material* en el documento denominado "**Fortalecimiento Institucional Municipalidad de Siquirres**", mismo que fue considerado por este Concejo para tomar el **Acuerdo No. 2883** del 16 de setiembre de 2022, en el que se aprueba la nueva estructura organizacional de la Municipalidad de Siquirres, planteada en el citado documento.

Segundo: De la revisión del documento "**Fortalecimiento Institucional**", se evidencia que en la "*Estructura Organizacional Vigente*" (que tras el acuerdo supra mencionado resulta ser la "*Anterior*") se comprende el denominado **Proceso Administrativo Financiero**, el cual tenía a su cargo el **Proceso Tributario**, el **Proceso Administrativo** y el **Proceso Financiero**.

Con la "*Estructura Organizacional Propuesta*" en el documento de marras, se propone división de ese proceso, en tres procesos que se denominan "**Gestión Administrativa**", "**Gestión Financiera**" y "**Gestión Tributaria**", quedando separados los tres procesos.

Tercero: Finalmente, en el apartado denominado "*reasignaciones de plazas*", se incorpora una matriz en la que se establecen los nombres de los puestos en la estructura anterior, encasillados bajo el "**nombre del puesto actual**" y los puestos de la estructura propuestos que fueron aprobados por este Concejo Municipal y se encasillan en dicha matriz bajo el "**nombre del puesto propuesto**". El puesto propuesto de "**Coordinador de Gestión Tributaria**" surge de la reasignación del puesto que anteriormente se denominaba Gestor Administrativo Financiero, el cual era ocupado por el funcionario **KENDRALL ALLEN MAITLAND**.

Cuarto: No obstante, la casilla de "**nombre del puesto actual**" se encuentra en blanco, por lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

que no se evidencia el origen de la reasignación. Dicha omisión es subsanable, según lo indicado por el ente técnico Unión Nacional de Gobiernos Locales, mediante **oficio 084-DTTIMC-PR-2023**. Veamos:

D.1 Etapa 1- Resignaciones

RESIGNACIONES DE PLAZAS				
NOMBRE DEL PUESTO ACTUAL	NOMBRE DEL PUESTO PROPUESTO	CLASE ACTUAL	CLASE PROPUESTA	CATEGORIA
Policia Municipal	POLICIA MUNICIPAL (OM2C)	OM1C	OM2C	Operativo Municipal
Coordinadora de Cobros	ENCARGADO (A) DE COBROS (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coordinador de Servicios Ciudadanos	ENCARGADO (A) DE PATENTES (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coordinador Tecnologías de Inform.	ENCARGADO (A) DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Secretaria Concejo Municipal	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL (PM1)	PM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coord.Desarrollo y Control Urbano	GESTOR (A) DE PROYECTOS (PM2)	PM2	PM2	Profesional Municipal 2
Ingeniero Caminos	INGENIERO (A) DE LA UTOV (PM2)	PM2B	PM2	Profesional Municipal 2
Auditor Interno	AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)	PM4	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Gestión Ambiental	COORDINADOR (A) DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Desarrollo Social	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Infraestructura VC	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL (PM3)	PM2B	PM3	Profesional Municipal 3
	COORDINADOR (A) GESTION TRIBUTARIA (PM3)	PM4	PM3	Profesional Municipal 3

De igual manera, en el acápite D.1.2 denominado “Creación de las 6 Coordinaciones”, también se comete la misma omisión antes indicada:

NOMBRE DEL PUESTO ACTUAL	NOMBRE DEL PUESTO PROPUESTO	CLASE ACTUAL	CLASE PROPUESTA	CATEGORIA
Coordinador Gestión Ambiental	COORDINADOR (A) DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Desarrollo Social	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Infraestructura VC	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL (PM3)	PM2B	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Administrativo	COORDINADOR (A) GESTION ADMINISTRATIVA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3
	COORDINADOR (A) GESTION FINANCIERA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3
	COORDINADOR (A) GESTION TRIBUTARIA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3

Quinto: El artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública estipula que:

“En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”

Por lo que tratándose de un par de errores materiales, procede la rectificación o subsanación de los mismos, siendo lo correcto que en el Documento denominado "**Fortalecimiento Institucional Municipalidad de Siquirres**", se modifiquen las matrices de los acápites **D.1 y D.1.2**; denominadas *“Etapa 1- Resignaciones”* y *“Creación de las 6 Coordinaciones”*; respectivamente.

POR TANTO:

El Concejo Municipal del Cantón de Siquirres, en ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, y los artículos 4, 13, siguientes y concordantes del Código Municipal, ley 7794, artículos 11, 157, siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública (Ley N° 6227); Acuerda:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Único: Modifíquense en el Documento denominado "**Fortalecimiento Institucional** **Municipalidad de Siquirres**", las matrices de los acápite **D.1** y **D.1.2**; denominadas "**Eta**
Resignaciones" y "**Creación de las 6 Coordinaciones**"; respectivamente. De manera tal que en
lo sucesivo se lean de la siguiente manera:

D.1 Etapa 1- Reasignaciones

RESIGNACIONES DE PLAZAS				
NOMBRE DEL PUESTO ACTUAL	NOMBRE DEL PUESTO PROPUESTO	CLASE ACTUAL	CLASE PROPUESTA	CATEGORIA
Policia Municipal	POLICIA MUNICIPAL (OM2C)	OM1C	OM2C	Operativo Municipal
Coordinadora de Cobros	ENCARGADO (A) DE COBROS (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coordinador de Servicios Ciudadanos	ENCARGADO (A) DE PATENTES (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coordinador Tecnologías de Inform.	ENCARGADO (A) DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN (PM1)	TM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Secretaria Concejo Municipal	SECRETARIO (A) DEL CONCEJO MUNICIPAL (PM1)	PM2A	PM1	Profesional Municipal 1
Coord. Desarrollo y Control Urbano	GESTOR (A) DE PROYECTOS (PM2)	PM2	PM2	Profesional Municipal 2
Ingeniero Caminos	INGENIERO (A) DE LA UTGV (PM2)	PM2B	PM2	Profesional Municipal 2
Auditor Interno	AUDITOR (A) MUNICIPAL (PM3)	PM4	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Gestión Ambiental	COORDINADOR (A) DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Desarrollo Social	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Infraestructura VC	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL (PM3)	PM2B	PM3	Profesional Municipal 3
Gestor Administrativo Financiero	COORDINADOR (A) GESTION TRIBUTARIA (PM3)	PM4	PM3	Profesional Municipal 3

D.1.2 Creación de las 6 Coordinaciones

NOMBRE DEL PUESTO ACTUAL	NOMBRE DEL PUESTO PROPUESTO	CLASE ACTUAL	CLASE PROPUESTA	CATEGORIA
Coordinador Gestión Ambiental	COORDINADOR (A) DE SERVICIOS AMBIENTALES Y MUNICIPALES (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Desarrollo Social	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO HUMANO LOCAL (PM3)	PM2A	PM3	Profesional Municipal 3
Coordinador Infraestructura VC	COORDINADOR (A) DE DESARROLLO Y PLANIFICACION TERRITORIAL (PM3)	PM2B	PM3	Profesional Municipal 3
Gestor Administrativo Financiero	COORDINADOR (A) GESTION ADMINISTRATIVA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3
Gestor Administrativo Financiero	COORDINADOR (A) GESTION FINANCIERA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3
Gestor Administrativo Financiero	COORDINADOR (A) GESTION TRIBUTARIA (PM3)	PM3	PM3	Profesional Municipal 3

Así las cosas, se subsana el error material del Documento aprobado por este Concejo Municipal
mediante el **Acuerdo No. 2883** del 16 de setiembre de 2022, queda constancia de que este
Concejo Municipal desde un inicio dispuso reasignar el puesto de Gestor Administrativo
Financiero (PM4) a Coordinador de Gestión Tributario (PM3), manteniendo todas las
condiciones laborales y el salario de PM4, conforme se dispuso para la generalidad de
trabajadores del municipio y sin perjuicio de ninguno de sus derechos adquiridos. **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----

Firmantes:

Presidente Black Reid: Somete a votación la moción presentada. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 ACUERDO N°3571-11-04-2023

2 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el fondo de la moción presentada por Lic.
3 Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, acogida por el Sr. Randal Black
4 Reid, Regidor propietario y Presidente del Concejo Municipal, por lo tanto el Concejo Municipal
5 de Siquirres en el ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales en los artículos 169 y
6 170 de la Constitución Política, y los artículos 4,1, siguientes y concordantes del Código
7 Municipal, ley 7794, artículos 11,157, siguientes y concordantes de la Ley General de la
8 Administración pública(Ley N°6227); Acuerda: Único: Modifíquense en el Documento
9 denominado "Fortalecimiento Institucional Municipalidad de Siquirres", las matrices de los
10 acápites D.1 y D.1.2; denominadas “Etapa 1- Resignaciones” y “Creación de las 6
11 Coordinaciones”; respectivamente. De manera tal que en lo sucesivo se lean tal como se indica
12 en la moción. Así las cosas, se subsana el error material del Documento aprobado por este
13 Concejo Municipal mediante el **Acuerdo No. 2883** del 16 de setiembre de 2022, queda
14 constancia de que este Concejo Municipal desde un inicio dispuso reasignar el puesto de Gestor
15 Administrativo Financiero (PM4) a Coordinador de Gestión Tributario (PM3), manteniendo
16 todas las condiciones laborales y el salario de PM4, conforme se dispuso para la generalidad de
17 trabajadores del municipio y sin perjuicio de ninguno de sus derechos adquiridos. **ACUERDO**
18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

19 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
20 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

21 ARTÍCULO VII.

22 Asuntos de la Presidencia.

23 **Presidente Black Reid:** Pasamos Asuntos de la Presidencia que sería el último punto, pero
24 vamos a modificar un poco lo que traía para este punto, porque llego un documento un poco
25 atrasado, le pedí al señor alcalde que interviniera sus buenos oficios en vista de lo sucedido en
26 los últimos días en cuanto a la Ruta 32 y a la incomodidad de algunos compañeros, que lo vi en
27 el chat del Concejo Municipal de las situaciones que se han estado dando en cuanto a lo de la
28 Ruta 32 y hoy tenemos un documento que sale de parte de la administración, le voy a dar lectura
29 a este documento para que ustedes lo conozcan, para que quede dentro de lo que vamos a ver hoy
30 y de una vez que se pueda tramitar, para no alterar el orden lo vamos a leer en Asuntos de la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Presidencia. (Se detalla textualmente el documento DA-245-2023), -----

Siquirres, 11 de abril del 2023
DA-245-2023



Municipalidad de Siquirres
DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
Teléfono: 2768-6266/ Ext. 103
Correo: mmclean@siquirres.go.cr

Señor
Luis Amador Jiménez
Ministro Ministerio Obras Públicas y Transportes
S.D.

Respetado Ministro:
Dando seguimiento al tema de la ampliación de la Ruta 32 y las repercusiones negativas que tiene la misma en la dinámica social y económica de los cantones que la atraviesan, reiteramos nuestra profunda preocupación al respecto de los siguientes puntos:

1. En las últimos cinco meses se han presentados cuatro lamentables fallecidos (tres nacionales y un extranjero) por atropellos sobre la ruta 32, específicamente en un tramo de aproximadamente 400 metros que comprende desde la Estación de servicio UNO pasando frente al Centro Turístico Pascuare y hasta la entrada del Mangal de Siquirres, lo anterior consideramos se debe a la poca señalización, al desorden en la construcción de las obras y a la nula presencia de la Unidad Ejecutora al fiscalizar la dinámica peatonal Vs vehicular con el objetivo de resguardar la vida de nuestros vecinos y visitantes. En este particular, solicitamos URGENTEMENTE se tomen las medidas del caso para mitigar los riesgos y evitar que más familias sufran la pérdida de un ser querido.
2. Desde el inicio de las obras de ampliación de la ruta 32 (en al año 2016) y hasta la fecha, hemos insistido en que los diseños originales del proyecto no contemplan algunas obras que permitan que nuestros territorios se conecten sin tantos contratiempos, mejorando la transitabilidad vehicular y la dinámica social y económica de nuestro cantón, al respecto hemos repetidamente solicitado a los gobiernos de turno se incorporen dichas obras en el diseño original. A la fecha no hemos tenido respuesta objetiva a dicha petición. Solicitamos respetuosamente se nos brinde un informe del estado de las gestiones que ha realizado el gobierno para cumplir con este importante objetivo de manera que nuestro cantón NO quede



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 aislado con la ampliación de la ruta y además que nuestros vecinos tengan las condiciones de
2 transitar sin poner en riesgos sus vidas.

3 3. Aproximadamente el 40% (cuarenta por ciento) de la población total del cantón de Siquirres
4 reside en el distrito central, siendo así una fuerte afluencia vehicular y peatonal, aunado a la
5 salida e ingreso de contenedores por el tema productivo del sector bananero, piñero y otros
6 productos agrícolas y ganaderos. Lo anterior lo indicamos pues desde el año 2016 solicitamos
7 nos indiquen con claridad cuál será el ingreso y salida oficial al casco central de Siquirres,
8 vemos que la construcción de la obra avanza y a diferencia de los otros cantones la de
9 provincia, en el cantón de Siquirres NO se visualiza una estructura PSV que conecte el casco
10 central del cantón con la ruta 32.

11 Señor Ministro, tenemos claro que este proyecto fue heredado, y ambos coincidimos en las
12 muchas falencias en la concepción y ejecución del mismo, sin embargo, lo anterior no justifica
13 el poco accionar que se ha tenido para atender un tema tan relevante e importante para el país.

14 Confiamos en el compromiso y prioridad que este gobierno ha manifestado tener para con la
15 provincia de Limón y quedamos a sus órdenes para trabajar en conjunto, mitigar y resolver lo
16 que podamos para el bienestar de nuestro territorio.

17 Esperamos pronta respuesta,

18 Pd: Adjuntamos oficios relacionados con este tema.

19 Atentamente,

20 MANGELL MC
21 LEAN
22 VILLALOBOS
23 (FIRMA)
24 Lic. Mangell Mc Lean Villalobos
25 Alcalde de Siquirres

Firmado digitalmente
por MANGELL MC
LEAN VILLALOBOS
(FIRMA)
Fecha: 2023.04.11
16:08:24 -06'00'

23 Cc. Sr. Rodrigo Chávez, Presidente de la Republica
24 Concejo Municipal de Siquirres.
25 Comisión Cantonal de Ruta 32 de Siquirres.
26 Comisión Especial de la Provincia de Limón.

25 **Presidente Black Reid:** Aquí no lo dice, pero me imagino que entre comillas debería de pedir
26 los pasos sobre vías, no sé si ustedes han visto que están dejando un paso en carretera una apertura
27 para que usted pase como un cherepo sobre agua, hay que pasar corriendo, es muy peligroso,
28 señor alcalde no sé si quiere referirse a este tema, tiene la palabra señor alcalde. -----

29 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, buenas noches a todos los presentes y a
30 todas las personas que nos siguen por las diferentes plataformas y redes sociales, es un tema muy



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 trillado la ampliación de la Ruta 32, ya ustedes han escuchado que tanto su servidor como
2 miembros de la comunidad, como representantes de instituciones públicas y privadas hemos
3 desfilado en diferentes reuniones en los tres gobiernos, nos hemos reunido con presidentes de la
4 República acá en Siquirres, a saber don Guillermo Solís, con don Carlos Alvarado, actualmente
5 no hemos tenido la dicha de reunirnos con el Presidente Chaves acá en Siquirres, no obstante si
6 le hemos manifestado nuestra preocupación de la ampliación de la Ruta 32 y las repercusiones
7 que trae la misma, porque ciertamente la ampliación es importante para el Caribe, pero ustedes
8 ya nos han escuchado hablar de las obras que no contemplaron en el diseño original, hemos
9 enviado más de diez o quince cartas, hemos tenido apoyo de muchos diputados y diputadas de
10 las diferentes fracciones de los últimos congresos, creo que lo dije que lamentablemente lo que
11 falta es lo que se suele hacer acá en el Caribe para que los diferentes gobiernos en turno pongan
12 atención, ustedes ya sabrán a que me refiero, no obstante en la parte diplomática, protocolaria y
13 lo que corresponde hemos hecho todas las diligencias que se tienen que hacer para que nos
14 pongan atención, el señor presidente del Concejo durante la semana Santa me escribió muy
15 preocupado por los fallecimientos que hemos tenido acá en el tramo de la Bomba Uno hasta el
16 Mangal, no solo él me escribió, también alguno de ustedes que estaban muy preocupados, me
17 parece que la Sindica Suplente de Siquirres que no la veo por acá el día de hoy, escribió en el
18 chat y algunos de ustedes me llamaron y me dijeron que vamos hacer, bueno lo que podemos
19 hacer es lo que estamos haciendo y no obstante también vamos a profundizar las gestiones,
20 algunos incluso se aventuran a decir que es un desorden, no solamente para los peatones, sino
21 para los que andan en vehículos, salir de la Bomba o de Centro Turístico Pacuare o cualquier
22 comercio que este a la derecha o a la izquierda usted tiene que ver para arriba, para abajo, no sé
23 si me logro explicar, porque como hay apertura en el muro New Jersey, si usted sale a la derecha
24 para venir a Siquirres, tiene que ver hacia Limón luego hacia Siquirres para ver que viene,
25 después parar en el muro New Jersey para ver que viene de San José, es una locura, pero además
26 están las calles marginales las paralelas que también algunos están transitando, o sea la ruta no
27 está terminada y se está transitando a cuatro carriles en sentido contrario, en algunos tramos a
28 seis por las rutas marginales, y ¿Dónde está el responsable de eso? Cabe señalar que el
29 responsable no es el Gobierno Local como algunos lo van a querer hacer ver, recuerden que este
30 es un proyecto nacional del Gobierno Central al cual en algún momento aplaudimos, pero hemos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 señalado junto con ustedes de las falencias, dicho sea de paso el punto número de uno ustedes lo
2 escucharon y estamos pidiendo que intervengan antes de que haya un accidente más y alguna
3 familia sufran las circunstancias que están sufriendo estas cuatro familias, incluso alguna gente
4 se aventuró a decirme que no son cuatro que son hasta cinco, hemos estado pidiendo reporte,
5 independientemente la cantidad que sea, el Gobierno tiene que intervenir, señalar, poner alguna
6 cosa, pero tiene que hacer algo con la empresa constructora y con la fiscalizadora que es que es
7 el CONAVI, el tema número dos que hemos también insistido por seis o siete años e la famosa
8 obras complementarias, que a la fecha no tenemos claridad, no sabemos que va pasar, no sabemos
9 si van a buscar los recursos, el proyecto está avanzando, se está terminándose y no se están
10 construyendo las obras complementarias y estamos nosotros expuestos probablemente quedar
11 como una isla, donde la gente solo pasa y vuelve a ver a Siquirres al fondo y quienes vivimos en
12 Siquirres que queremos ir a la Ruta 32 en ese tramo del CTP hasta el Pacuare tendrían que ir
13 hasta la comunidad de nuestra querida Sindica Marjorie a dar la vuelta para volver a Siquirres, si
14 no se toman las medidas de parte del dueño del proyecto que es el Gobierno Central, nosotros
15 estaríamos en esas circunstancias, además de los puentes peatonales que hemos pedido, los pasos
16 de fauna, incluso ayer o antier parece que murió un felino en la Ruta 32, porque no tienen como
17 pasar, entonces se la juegan, definitivamente es un desastre de proyecto, así también lo han hecho
18 ver los diferentes Gobiernos, el problema es que no se hace nada, si alguno de ustedes tiene la
19 solución de que sigue, que debemos hacer para que nos pongan atención, agradecería que también
20 nos lo sugieran y que lo revisemos, lo que más lamentamos en este momento son las muertes que
21 hemos tenido en los últimos seis meses de los vecinos y de un turista que estaba hospedado en
22 los negocios de este cantón, por supuesto en el punto número dos como dijo el señor presidente
23 no especificamos las veintitantas obras complementarias porque no es necesario, ya ha habido
24 cartas en ese tema, pero nótese también y hemos insistido desde ese momento sobre el ingreso al
25 casco central de Siquirres o a la salida, ni siquiera nos han respondido cual es el ingreso y la
26 salida formal, recuerdo que en el primer momento que nos presentaron el proyecto dijimos que
27 debería de ser frente al CTP, ahí debería de existir un PCV donde la gente pueda ingresar a
28 Siquirres y salir, nos dijeron que por algunos temas de la cercanía con el Río Siquirres no se
29 podía ahí, pero que lo estaban considerando, hemos propuesto el PCV en el Mangal, hemos
30 hablado con la prensa, lo hemos hablado con la Comisión del Congreso entre otras cosas, y lo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 último que supimos recuerdan ustedes fue que el señor Ministro se presentó a Siquirres y que
2 está haciendo una propuesta que no ha sido formalizada ante nosotros, de que ahí se va poner un
3 semáforo para hacer giros izquierdos, no he entendido como se hace eso, pero justamente el señor
4 Ministro se presentó, enviamos una carta que no hemos tenido respuesta de cómo se materializa
5 esa idea de poner un semáforo en una ruta rápida, porque más bien se supone que se está
6 construyendo para que los vehículos puedan llegar más rápido a su destino, así que imagínense
7 un semáforo y ojala en temas de la semana santa donde transita tanta gente por ahí, no tenemos
8 claridad cuál es el ingreso o la salida formal u oficial de Siquirres, por ejemplo usted viene de
9 San José hacia acá, en Pococí frente a la bomba ahí están haciendo el paso sobre nivel, los que
10 van a Siquirres pasan por ahí y los que van a Pococí probablemente bajan a la derecha y se meten
11 debajo del túnel, en Guácimo también por la Cruz Roja está el paso sobre nivel para entrar al
12 casco central, nótese que hago la diferencia que es el casco central de cada cantón, en Siquirres
13 hay PCV que se está construyendo en Herediana, hay PCV que se está construyendo en la
14 Francia, pero no hemos identificado un PCV en el distrito central y mucho menos en el Distrito
15 de Pacuarito ni de Germania, no obstante estamos apelando a PCV del ingreso del distrito central
16 donde se mueve y vi el 40%, pero se mueve todo el cantón acá a lo interno, quedaremos atentos
17 a la respuesta que nos haga el Gobierno Central al respecto, repito si alguno de ustedes tiene
18 alguna sugerencia de que sigue respecto a todas las gestiones que tenemos que hacer o que hemos
19 hecho, o si incluso las otras fracciones que están acá representadas pueden enviar esa excitativa
20 al Congreso y que se unan, de por si están unidos doña Esmeralda allá arriba esas dos fracciones
21 que se unan y peguen el grito, creo que desde la alcaldía hemos sido responsables desde la
22 Comisión de Ruta 32 del cantón de Siquirres, hemos sido responsables, incluso mucha gente me
23 ha tachado de porque me involucro en eso si eso no es un tema municipal, creo que si es un tema
24 municipal y es un tema de nuestra representación velar por el bienestar de la gente, pero nótese
25 que no muchos colegas se incorporan en esto porque es un caso perdido, quiero pensar que no es
26 un caso perdido, pero si lo estamos perdiendo si no hacemos algo más de las diligencias que
27 hemos estado haciendo, así que doña Esmeralda si usted puede elevar eso a la fracción y decirles
28 que no sabemos que sigue, que se convoque al señor presidente y al señor ministro, doña Yoxana
29 también podría hacer la diligencia porque está trabajando en el congreso para que nos acuerpen
30 porque nos sentimos solos y sentimos que estamos pedaleando en una bicicleta estacionaria, carta



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 van, reuniones van al más alto nivel, no es que nos hemos reunido con el asesor del ministro, nos
2 hemos reunido con ministros, con presidentes de la Republica, no sé qué más sigue, no hay nada
3 más arriba, aquí en Siquirres en la zona baja dicen que a veces hay que hacer algunas cosas para
4 que nos escuchen, esperaría que esta carta traiga una respuesta objetiva y que de una vez por
5 todas nuestro cantón tenga respuestas y que sobre todo no más muertes ojala no en la provincia,
6 pero no en el trayecto, nos están matando en el tema de la delincuencia y ahora en el tema de la
7 transitabilidad en un proyecto que más bien viene a desarrollar la provincia del país está teniendo
8 muchas consecuencias negativas, pareciera que es más los perjuicios que los beneficios que nos
9 está trayendo, así que presidente ahí está mi respuesta a su petición, espero poder haber llenado
10 sus expectativas, porque estoy seguro que también son las expectativas del resto de la comunidad
11 del cantón de Siquirres, muchas gracias señor presidente. -----

12 **Presidente Black Reid:** Gracias señor alcalde, tiene la palabra la Regidora Allen. -----

13 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes compañeros, compañeras y a las personas que nos siguen
14 por las redes sociales, soy del Barrio de Este, pertenezco a ese lugar donde ha habido no cuatro
15 muertes son cinco muertes, de diciembre acá una extranjero y cuatro de Pacuarito, Río Hondo y
16 de Siquirres, creo que cuando vino el señor ministro don Luis Amador Jiménez que se reunió con
17 la comunidad del Este y nos vino a dar atolillo con el dedo, porque así fue, nos vino a engañar,
18 que a buscar la solución, que nos iba ayudar y aquí estamos esperando, don Mangell lo felicito
19 por esa moción que se está presentando, está claro que si lo vamos apoyar, pero déjeme decirle
20 que usted dice cuál es la solución, soy una vieja de 65 años y he aprendido que cuando quiero
21 algo tengo que tirarme a las calles a pelearlo, creo que como me dijeron todos los vecinos del
22 barrio ayer doña Esmeralda aquí hay que ir a las calles, hay que ir donde les chime el zapato al
23 Gobierno y esa va ser la única solución, porque aquí vienen y nos engañan, lo engañan a usted
24 Mangell, nos engañan a nosotros como Concejo, como vecinos del cantón, nos vienen a mentir
25 siempre, esas obras están paradas, para usted no es un secreto para los que vienen en carro y los
26 que van, hasta la maquinaria se han llevado, esto está incompleto y no va terminar, lo van a dejar
27 a medio palo, no sé si estoy equivocada, pero a medio palo va a quedar, ojala encontráramos una
28 solución en vías más razonables de un dialogo, una contestación que fuera favorable para el
29 cantón, pero creo que aquí es demasiado tiempo de esperar, creo que la gente está cansada, no
30 queremos más muertos en Siquirres, no quiero ver más gente fallecida ahí, creo que aquí lo que



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 me dijo la comunidad ayer, doña Esmeralda aquí lo que hay que hacer es ir a cerrar la carretera
2 y vera que al Gobierno le va chimar ben duro y va a buscar la solución pronta, no sé como pero
3 la va tener que buscar, porque este cantón de Siquirres siempre ha sido marginado y nos tienen
4 engañados, nunca nos han cumplido lo que nos han prometido, claro que puedo hablar con los
5 diputados, claro que si estamos en una buena relación, gracias a Dios podemos coordinar y
6 articular para que las cosas salgan mejor, pero aquí la solución es ¿Cuál sería doña Susana? Ir
7 apretarle el zapato al Gobierno no hay otra. -----

8 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Allen, hay una situación que tal vez no nos hemos
9 percatado y es que la calle aún no está funcionando a cuatro carriles, cuando esa calle empiece a
10 funcionar a cuatro carriles eso va ser peor, estamos a dos carriles y estamos pasando esto, voy a
11 cerrar con la última participación con la Sindica del Distrito de Florida, para cerrar el tema y
12 archivar el documento porque es una copia para nosotros. -----

13 **Síndica Vega García:** Muy buenas noches a todos los presentes y público que nos ven por las
14 redes sociales, ustedes saben qué hace tiempo vengo con una lucha que es la situación de los
15 pasos de fauna, tenemos exactamente dos años de haber puesto recurso de amparo, lo ganamos
16 en la Sala IV, le extendieron el tiempo a CONAVI para que también resolviera, hasta el momento
17 solamente tenemos dos pasos de faunas, tenemos prácticamente un año de estar solicitando al
18 Ministro Amador y al de Ambiente una audiencia, que ahora este 24 gracias a Dios y a la
19 intervención de la Diputada Katherine, que ella es la que está en Asuntos Especiales de la
20 provincia de Limón, el 24 de este mes tenemos audiencia con el Ministro de Ambiente y el
21 Ministro de Obras Públicas en el SINAC de San José, ¿Qué es lo que está sucediendo? Como
22 dice doña Esmeralda nos están dando atolillo con el dedo y nosotros tenemos la línea principal
23 de transporte o de desarrollo del país entero y nosotros no nos estamos dando cuenta que nos
24 están desangrando, nos están minando, nos están sacando los recursos naturales, están matando
25 a la gente, tenemos que levantarnos, nos están a orillando hacerlo de la peor manera, porque aquí
26 se nos está muriendo todo, se nos está muriendo los recursos naturales y ¿que estamos haciendo,
27 que es lo que vamos hacer de aquí en adelante? Es que ya no nos dejan más puertas, el 24 voy
28 a ir a una mesa de trabajo con estas personas, pero casi le puedo decir lo que nos van a decir, es
29 increíble, lo peor de todo es que a nuestros ingenieros se les paga para que vayan al exterior a
30 traer esos diseños, aprender de como son los diseños de acuerdo a las diferentes áreas de nuestro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 país, es curioso porque no sabemos dónde están esos diseños, no sabemos dónde están esos
2 recursos, es más se van de vacaciones, ellos no van a prender nada, porque aquí no hemos visto
3 ni una sola vía que este diseñado de acuerdo a lo que se supone que ellos debieron haber
4 aprendido, incluso India tiene mejores vías que nosotros. -----
5 **Presidente Black Reid:** Ok, le voy a explicar dónde están los diseños, los diseños están, lo que
6 no esta es la plata, ustedes deben de saber que se desviaron dos mil millones de colones del
7 proyecto de la Ruta 32, eso lo sabemos y se lo llevaron para otro lado, pero cerremos el tema acá,
8 porque si nos pones a discutir entre nosotros no lo resolvemos, entonces leída la nota se archiva.
9 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----
10 **Presidente Black Reid:** Quiero decirles que cuando se va planificar una ruta como la Ruta 32 se
11 debe de planificar con un puente peatonal para cada una de las comunidades, por lo menos un
12 puente por comunidad, pero si ustedes ven eso no viene planificado para nosotros, la ruta viene
13 planificada para llegar al muelle y eso es lo interesante para ellos, entonces cerramos ese punto
14 ahí, señores para el martes 18 de abril tenemos la visita del señor Cristian Segura Ulate, él es el
15 señor que está ahora en el ICE, él quiere venir a presentarse con nosotros para que lo conozcamos,
16 no sé si han visto que ha habido mucho cambio en el cantón de lámpara y ese tipo de cosas, es el
17 muchacho nuevo que está con nosotros por acá trabajando, ya no está el amigo de doña Esmeralda
18 Castillo ya está pensionado y don Cristian está en lugar de él, entonces él va estar con nosotros
19 el 18 de abril por aquello que usted tenga una inquietud o alguna consulta él estará con nosotros
20 para exponernos, también para recordarles que para el viernes vamos a convocar a Sesión
21 Extraordinaria el viernes 14, con atención a la señora Diputada de la República doña María
22 Martha, esta sesión esta para las 04:30pm y arrancamos a las 04:45pm, recuerden que para el
23 martes que vamos a tener al señor don Cristian por acá también vamos a tener atención al público
24 y es una Sesión Ordinaria, les pido que por favor no podemos estar en que todos quieran preguntar
25 algo, entonces sería bueno que nos organicemos por distrito, que si alguien de un distrito va
26 hablar que lo haga por todos, también tenemos la visita de los señores del Cun Limón ellos van
27 a estar con nosotros por acá, recuerden que el tema del Cun Limón ya sabemos cuál es el punto,
28 no es que vamos a empezar hacer interrogaciones, porque esto, esto y esto y que nos respondan,
29 para que no se nos haga una sesión de dime y diretes, señores vamos a comisionar a la Comisión
30 COMAD para el 19, 20, y 21 a doña Esmeralda, don Freddy y la señora Miranda, para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

comisionarlos con viáticos y transporte, para darle seguimiento a la Red Chorotega, esto es en la provincia de Guanacaste, tenían que haber ido en Semana Santa, pero no pudieron, de acuerdo compañeros que sea en firme.

ACUERDO N°3572-11-04-2023

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Comisionar con viáticos, transporte y hospedaje a la Sra. Esmeralda Allen Mora, al Sr. Freddy Badilla Barrantes y la Sra. Marjorie Miranda Jiménez de la Comisión COMAD, para que puedan asistir los días el 19, 20, y 21, para que puedan dar seguimiento a la Red Chorotega, en la provincia de Guanacaste, se comisionan con viáticos y transporte, saliendo a las 06:00am, los mismos coordinaran la salida con la administración. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

Y EN FIRME.

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría.

Presidente Black Reid: Ellos coordinan la salida con el transporte ¿tienen hora de salida don Freddy?

Regidor Suplente Badilla Barrantes: A las 06:00am.

Presidente Black Reid: Ok, a las 06:00am coordinan con la administración la hora de salida, compañeros damos por cerrada la sesión del día de hoy.

Siendo las diecinueve horas con ocho minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da por concluida la sesión.

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal